



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
COMERCIALIZACIÓN  
LUNES 14 DE JULIO DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 15:10, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejala Ivone Von Lippke, concejal Pedro Freire y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dra. Alexandra Pérez, Administradora General; Sr. Marco Proaño, funcionario de la Administración General; Ing. Andrés Zúñiga, Coordinador General de la Agencia Distrital de Comercio; Abg. Julio César Proaño, funcionario del despacho del concejal Pedro Freire; Sr. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión extraordinaria inaugural realizada el lunes 23 de junio de 2014.**

La comisión avoca conocimiento del acta y resuelve aprobarla con los votos favorables de las señoras concejalas Soledad Benítez e Ivone Von Lippke, y señor concejal Pedro Freire.

2. **Comisión general para recibir a los ex Administradores, Supervisores y Asistentes de los Centros Comerciales Populares.**

**Ing. Eliana Almeida:** Indica que el motivo de su presencia es para dar a conocer a la comisión de los atropellos de los cuales ha sido víctima luego de haber sido cesada en sus funciones como Asistente Administrativa en la Dirección de Centros Comerciales Populares, lo cual le han ocasionado daños morales, psicológicos y económicos.

Señala que una vez que fue cesada en sus funciones y cumpliendo con lo dispuesto en la ley, intentó por varias ocasiones realizar la entrega de los bienes y activos fijos que se encontraban a su cargo, recibiendo respuestas negativas por parte del encargado de bienes, puesto que no habría existido una orden superior para realizar dicha acción, por lo que al recibir esta respuesta procedió a realizar la entrega de los equipos informáticos al área tecnológica; muebles y enseres al encargado de bienes; y los documentos al departamento jurídico.

Indica que posteriormente y por falsas acusaciones de un grupo de comerciantes, fue detenida por la Policía Nacional por un presunto delito de falsificación de documentos, y luego de un largo procedimiento en la Unidad Judicial con Competencias en Delitos Flagrantes del Distrito Metropolitano de Quito de Pichincha y en vista de no contar con los elementos suficientes para su detención fue puesta en libertad.

Con estos antecedentes solita que se tomen los correctivos necesarios para dar solución definitiva a los inconvenientes que se han presentado, y se proceda con la liquidación respectiva de sus haberes que le

correspondan (se adjunta al acta como anexo 1, copias de la documentación presentada por la Ing. Almeida).

**Concejal Pedro Freire:** Señala que al ser la Comisión un ente asesor del Concejo, su campo de acción en este tipo de casos es limitado puesto que sus funciones son diferentes, por lo que le sugiere a la Ing. Almeida, presente una demanda en el ámbito jurídico por los atropellos de los que manifiesta fue víctima, y en lo que respecta a los temas administrativos indica que es la parte ejecutiva del Municipio, en este caso a la Agencia de Comercio y a la Administración General a las que les compete solucionar el problema.

**Concejala Soledad Benítez:** Indica que efectivamente se trata de un tema administrativo, sin embargo la Comisión puede conocer este tipo de casos, por esta razón ha invitado a la Dra. Alexandra Pérez, Administradora General, para que informe respecto de lo que implícitamente dice en la carta de la Ing. Almeida sobre un tema de violación de los derechos de una ciudadana y fallas de procedimientos.

**Concejala Ivone Von Lippke:** Expresa su solidaridad a la Ing. Almeida por el momento desagradable que tuvo que pasar, pero señala que más allá la Comisión no puede avanzar, sin embargo, como legisladores y fiscalizadores estarán pendientes de este caso para que se arregle de la mejor manera en el tema administrativo.

**Dra. Alexandra Pérez, Administradora General:** Indica que es necesario primero contextualizar el estado en el que encontraron al Municipio donde se toparon con varios casos de renunciadas presentadas desde el mes de febrero, que fueron exigidas por la administración anterior sin haber sido finiquitadas ni seguido el debido proceso tanto en la entrega de bienes como en las liquidaciones.

**Concejala Soledad Benítez:** Indica que el caso que presentó la Ing. Almeida ha ocurrido con esta administración por lo que hay que darle una solución lo más pronto posible, independientemente de lo que haya pasado con la administración anterior.

**Dra. Alexandra Pérez, Administradora General:** Señala que es importante conocer que las Agencias tienen autonomía administrativa – financiera, de todas maneras siempre está el acompañamiento de la Administración General para finiquitar y acompañar todos los procesos que sean necesarios, sin embargo de lo cual, más que cumplir con los tiempos para finiquitar con el proceso de liquidación, gran parte de los problemas existentes se debe a una situación de iliquidez, que luego de un trabajo coordinado entre las dependencias municipales correspondiente desde la parte de Recursos Humanos y la parte financiera está siendo solventado.

**Concejal Pedro Freire:** Indica que en efecto la Comisión no puede aplicar sanciones, pero sí puede solicitar los informes necesarios para su análisis, y posteriormente requerir a los organismos competentes apliquen las acciones que correspondan. Sugiere que se solicite un informe detallado respecto del caso presentado.

Sale de la sala de sesiones la Ing. Eliana Almeida, recibida en comisión general.

#### **RESOLUCIONES:**

La comisión acoge la sugerencia del concejal Pedro Freire, y luego de recibir en comisión general a la Ing. Eliana Almeida, ex funcionaria municipal de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, Dirección de Centros Comerciales Populares, y de conformidad con lo dispuesto en los



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, **resuelve:**

- a. Solicitar al Ing. Andrés Zúñiga, Coordinador General de la Agencia Distrital de Comercio, remita dentro del ámbito de sus competencias, para conocimiento y análisis de esta comisión, un informe respecto del caso expuesto por la mencionada profesional, y.
  - b. Encargar a los asesores legales de los despachos de los concejales miembros de la comisión, realicen un análisis del caso expuesto por la Ing. Almeida.
3. **Lectura del oficio SG 297 de 1 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en relación con los expedientes pendientes de la comisión.**

La comisión avoca conocimiento del oficio.

4. **Presentación del borrador del plan de trabajo de la comisión.**

**Concejala Soledad Benítez:** Solicita a los señores concejales miembros de la comisión hagan llegar sus observaciones, sugerencias o recomendaciones respecto del plan de trabajo propuesto (se adjunta al acta como anexo 2, el borrador del plan de trabajo).

**RESOLUCIÓN:**

La comisión acoge lo solicitado por la concejala Soledad Benítez y resuelve solicitar a los señores concejales miembros, remitan a la presidencia de esta comisión, sus observaciones, sugerencias o recomendaciones, respecto del borrador del plan de trabajo de esta comisión.

5. **Entrega de material con información acerca de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.**

**Concejala Soledad Benítez:** Realiza la entrega de un cd a los miembros de la comisión, con información de la mencionada empresa, el mismo que se adjunta al acta como anexo 3.

6. **Lectura de comunicaciones.**

- 6.1 **Oficio No. 0000093 CG-ACDC-2014 de 14 de julio de 2014, mediante el cual el Ing. Andrés Zúñiga, Coordinador General de la Agencia Distrital de Comercio, realiza una invitación para dar a conocer el modelo de gestión de la referida Agencia, que se llevará a cabo el viernes 18 de julio de 2014 (se adjunta copia del oficio al acta como anexo 4).**

La comisión avoca conocimiento del oficio.

- 6.2 **Oficio No. 020 FEDECOMIP de 5 de junio de 2014, suscrito por los representantes de la Federación de Comerciantes Minoristas de Pichincha, quienes solicitan ser recibidos en comisión general con el fin de abordar el tema referente al proyecto Plaza Comercial Ciudadela Ibarra (se adjunta copia del oficio a esta acta como anexo 5).**

**RESOLUCIÓN:**

La comisión resuelve solicitar a los señores concejales miembros de la comisión que previo a atender dicho requerimiento, analicen la solicitud en mención.

**6.3 Oficio s/n de 9 de junio de 2014, suscrito por los miembros del Centro Comercial de la Cadena del Ahorro "Granada", quienes solicitan se realicen las gestiones necesarias para que se produzca el cambio de administrador de dicho centro comercial (se adjunta copia del oficio a esta acta como anexo 6).**

**RESOLUCIÓN:**

La Comisión luego de conocer el pedido en mención, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, un criterio e informe legal indicando cuál sería la entidad competente para realizar el cambio de administrador del referido centro comercial.

**6.4 Oficio No. 087-KS-DMQ de 8 de julio de 2014, suscrito por la concejala Karen Sánchez, quien remite el oficio s/n de 26 de junio de 2014, suscrito por los representantes de la Asociación de Productores "El Chanco Hornado", quienes solicitan se les permita continuar con la venta de carne de chanco chaspeado (se adjunta copia de los dos oficios a esta acta como anexo 7).**

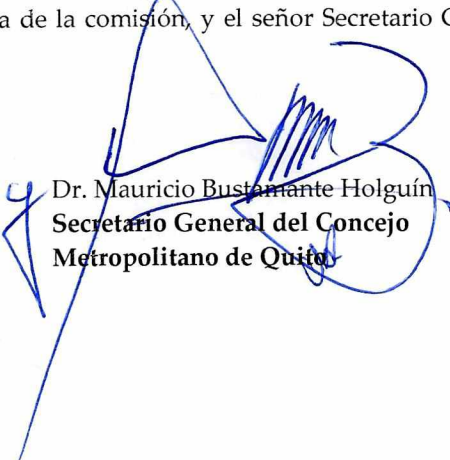
**RESOLUCIÓN:**

La comisión luego de conocer el pedido en mención, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, **resuelve:** solicitar a la Empresa de Rastro, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, un informe respecto de la citada solicitud.

Siendo las 16:05, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Msc. Soledad Benítez  
Presidenta de la Comisión de  
Comercialización

Pamela A.

  
Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

# **A N E X O 1**

Quito, 03 de Julio de 2014

Dra. Soledad Benítez

**Presidenta de la Comisión de Comercialización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.-**

En su Despacho.-

Ante usted comparezco y exponga lo siguiente:

Yo, Eliana Paola Almeida Saravia, con C.C. 171586325-2, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ing. En Administración de Empresas, domiciliada en esta ciudad de Quito; en mi calidad de ex funcionaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Dirección de Centros Comerciales Populares; mediante acción de personal de cesación de funciones Nro. 26-1190, emitida por delegación de funciones del señor Alcalde constante en Resolución de Alcaldía Nro. A002, de fecha 9 de marzo del 2012, en la cual da por terminado el nombramiento provisional expedido mediante acción Nro. 1-25-1726 a favor de la Ing. Eliana Paola Almeida Saravia, servidor Municipal ocho (8), notificada en persona con fecha 16 de junio del 2014.

**PRIMERO.- FUNDAMENTOS DE HECHO.-** El día miércoles 1 de febrero del 2012, ingresé a laborar en la Unidad Ejecutora de Comercio Popular bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, como servidor Municipal tres (3), siendo cambiada a los 24 meses y diez días con la modalidad de nombramiento provisional, como servidor Municipal ocho (8), mientras dure el curso de méritos y oposición, siendo una de las aspirantes en el concurso referido, durante este tiempo de servicios he realizado las funciones de asistente Administrativa en la Dirección de Centros Comerciales Populares. Debo aclarar que durante mi tiempo de servicios laborales prestados a la Institución, no he tenido problema alguno, tanto en el ámbito disciplinario, económico y de custodio de bienes.

Cumpliendo con mi responsabilidad como funcionaria notificada con el cese de mis funciones, he tratado en reiteradas ocasiones realizar la entrega de los bienes y activos fijos a mi cargo al encargado de bienes de la institución, recibiendo por parte del mismo respuestas negativas al no querer realizar dicho acto de entrega-recepción respectivamente, siendo su responsabilidad absoluta el coordinar, para que mencionados bienes estén en custodia del área institucional, manifestándome así dicho funcionario, que no tenía ninguna disposición por parte de su jerárquico superior, y conforme a esta ineficiente respuesta se procedió con la entrega de los equipos informáticos al área Tecnológica, muebles y encerres al encargado de bienes, y archivos (documentos) al departamento jurídico, los cuales recibieron conforme.

Por todo lo expuesto anteriormente, sin ningún motivo alguno por falsas acusaciones de un grupo de personas comerciantes del Centro Comercial Hermano Miguel, conjuntamente con personal de la Policía Nacional los mismos realizaron mi detención arbitraria e ilegal, siendo víctima de daños morales, psicológicos y económicos; y, después de todo un procedimiento en la Unidad Judicial con Competencias en Delitos Flagrantes del Distrito Metropolitano de Quito de la Provincia de Pichincha, causa signada con el Nro. 2398-2014, en materia penal flagrante, procedimiento público por un presunto delito de falsificación de documentos, iniciado con fecha 28 de junio del 2014, del cual se puede resumir lo siguiente: ...“En audiencia pública oral y contradictoria, fiscalía siendo el titular de la acción penal a dado a conocer que no cuenta con elementos suficientes que le hagan presumir la participación y responsabilidad de la sospechosa; y por cuanto, fiscalía no formula cargos en contra de Almeida Saravia Eliana Paola, por lo tanto fiscalía quien actuando con objetividad, no configura el delito por el cual la mencionada ciudadana ha sido detenida, por consiguiente se ordenó la inmediata libertad de

Recibido  
Jessica  
Saravia  
03-07-2014.  
11:28.

Almeida Saravia Eliana Paola. No se califica la flagrancia. Oficiese a la Policía Judicial a fin de que se disponga el trámite correspondiente”...

**SEGUNDO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** Nuestra Constitución de la República del Ecuador, señala en el Art. 10 que las personas gozarán de de los derechos garantizados en la Constitución y en los Derechos Internacionales, ampliando de acuerdo con los principios de equidad, legalidad y transparencia. En el Art. 110 del Reglamento de LOSEP que manifiesta, “En los casos de cesación de funciones, salvo por muerte la o el servidor, se deberá suscribir obligatoriamente un acta de entrega recepción de los bienes y archivos bajo su responsabilidad”.

**TERCERO.- PETITORIO.-** Se tomen los correctivos necesarios, para dar solución definitiva a los inconvenientes que se han presentado por falta de una coordinación institucional, de la misma manera después del cumplimiento establecido en la Ley, se proceda con la Liquidación respectiva que por derecho me corresponde.

**CUARTO.-** Para mayor ilustración del presente caso, adjunto la respectiva documentación de respaldo.

Proceda conforme lo solicitado.



Eliana Paola Almeida Saravia  
C.C. 171586325-2  
**COMPARECIENTE**



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

7  
steff

DM Quito,  
Oficio No.

0000047-CG-ACDC-2014

Señor.  
Luis Altamirano Escobar.  
**GERENTE**  
**SETRACOM CIA. LTDA.**  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento, que algunos de los Administradores, Supervisores y Asistentes de los Centros Comerciales Populares se le han cesado de sus funciones en la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio en los meses de mayo y junio de 2014.

En ese sentido, adjunto remito la lista de dichas personas y solicito comedidamente a usted que por su intermedio se comunique de este particular a los miembros de seguridad que están prestando sus servicios en los diferentes centros de comercio a que no se les permita el ingreso a las oficinas de la Administración de cada centro comercial y sobre todo tomar las precauciones necesarias para el custodio de bienes, por el motivo que han dejado de laborar en la Dirección de Centros Comerciales Populares y por ende en la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Sin otro particular por el momento y seguro de contar con su apoyo, me suscribo.

Atentamente,

Andrés Zuñiga Avilés  
**COORDINADOR GENERAL**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DE COMERCIO**



Elaborado por	E. Jaramillo	
Revisado por:	V. Melo	
Fecha:	26-06-2014	

Adjunto listado.

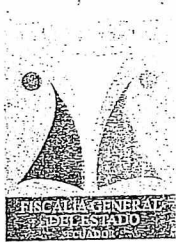




Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

8-  
2012

NOMBRE	CENTRO COMERCIAL	FUNCION
Maricela Morocho	---	Asistente Legal CCP
Eliana Almeida	---	Asistente DCCP
Santiago López	---	Coordinador de los CCP
Jessica Lucero	Centro Comercial San Martín	Administradora
Verónica Pinto	Centro Comercial Chiriyacu	Administradora
Patricio Gómez	Centro Comercial Hermano Miguel	Administrador
Gonzalo Guajala	Centro Comercial Montufar	Administrador
José Enriquez	Centro Comercial Hermano Miguel	Supervisor
Jairo Lucas	Centro Comercial Hermano Miguel	Supervisor



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA

17  
diciembre

VERSION LIBRE Y VOLUNTARIA DEL SEÑOR CBOS. TAPIA MORALES VICENTE  
STEVE

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de junio de 2014; a las 04h10AM, ante la señora Fiscal de Turno de Flagrancia, comparece el señor **CBOS. TAPIA MORALES VICENTE STEVE**, con c.c.171318500-5, de estado civil casado de 32 años de edad, de Profesión Policía Nacional, teléfonos: 0983718253/2284639, domiciliado en Regimiento No. 02, quien manifiesta: " ENCONTRÁNDONOS DE SERVICIO COMO MOVIL CENTRO HISTORICO TRES, POR DISPOSICION DE LA CENTRAL DE RADIO PATRULLA NOS TRASLADAMOS HASTA EL LUGAR Y HORA ANTES INDICADA PROCEDIMOS A INGRESAR AL CENTRO COMERCIAL HERMANO MIGUEL DONDE TOMAMOS CONTACTO CON UN GRUPO DE COMERCIANTES QUIENES SUPIERON MANIFESTAR QUE AL INTERIOR DEL CUARTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD SE ENCONTRABA UNA EX FUNCIONARIA DEL MUNICIPIO DE QUITO DE NOMBRES ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA CON C.C. 1715863252 DE 27 AÑOS DE EDAD, LA MISMA QUE SUPUESTAMENTE HABIA INGRESADO EN HORAS DE LA MAÑANA A DICHO ESTABLECIMIENTO TOMANDO CONTACTO CON EL SEÑOR GUARDIA DEL TURNO DE LA MAÑANA INDICÁNDOLE QUE VA A RETIRAR LAS PRENDAS QUE SE ENCONTRABAN BAJO SU CUSTODIA, PERMITIÉNDOLE EL ACCESO A LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DEL CENTRO COMERCIAL PARA SUPUESTAMENTE RETIRAR LOS EQUIPOS Y DOCUMENTACION QUE SE ENCONTRABAN AL INTERIOR DE LAS OFICINAS DEL CENTRO COMERCIAL HERMANO MIGUEL . ASI MISMO LA MENCIONADA CIUDADANA HABIA REGRESADO A LAS 17H00 APROXIMADAMENTE AL CENTRO COMERCIAL, A INDICARLES Y DEJARLES A LOS REPRESENTANTES DE LOS COMERCIANTES UNA HOJA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DONDE SUPUESTAMENTE HABIA ENTREGADO DICHAS PRENDAS, POR LO QUE LOS COMERCIANTES PROCEDEN A LLAMAR AL ECU-911 PIDIENDO LA COLABORACION DE LA POLICIA NACIONAL. CABE INDICAR QUE LA SEÑORA GRACIELA SOLEDAD SALINAS SANCHEZ CON C.C. 171033921-7 Y EL SEÑOR MANUEL ENRIQUE FAICAN SOTO CON C.C. 170289361-9, REPRESENTANTES DE LOS COMERCIANTES NOS ENTREGAN UNA COPIA DE UN OFICIO DE LA AGENCIA DE LA COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO DE QUITO DE FECHA 26 -06-2014 EN EL QUE SE INDICA UN LISTADO CON LA PROHIBICION DEL INGRESO DE LOS EX FUNCIONARIOS A LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS COMERCIALES. POR LO QUE PROCEDIMOS A LA INMEDIATA DETENCION Y TRASLADO DE LA SEÑORITA ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA HASTA EL UPC

PARA RESGUARDAR SU INTEGRIDAD Y LEERLE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, PARA POSTERIOR TRASLADARNOS HASTA LA UNIDAD DE FLAGRANCIA PARA PONERLA A ORDENES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE". Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad de los hechos. Para constancia se suscribe la presente acta.

  
FISCAL DE TURNO DE FLAGRANCIA

  
Cbos. TAPIA MORALES VICENTE STEVE  
COMPARECIENTE

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANA** No. **171586325-2**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-29**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ADM EMPRESAS** V4333V2222



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ALMEIDA LUIS ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SARAVIA ZOILA TERESA**


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2011-11-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-11-30**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

000503702

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** 

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001** **1715863252**  
**001 - 0054**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**  
 PROVINCIA **LA MENA**  
 QUITO **3**  
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

*[Signature]*  
 1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Nro. de Celular **0979329969**  
**2636312**  
**2636311**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DEL COMERCIO

ACCION DE PERSONAL

EL COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DEL COMERCIO POR DELEGACION DE FUNCIONES DEL SR. ALCALDE CONSTANTE EN RESOLUCION DE ALCALDIA N.- A002 DEL 9 DE MARZO DEL 2012, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCION DE PERSONAL

Apellidos	Nombres	Cedula
ALMEIDA SARAVIA	ELIANA PAOLA	1715863252

ACCION

Nro.- 26 - 1190

CESACIÓN DE FUNCIONES

Explicación

DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EXPEDIDO MEDIANTE ACCION No. 1-25-1726 A FAVOR DE LA ING. ELIANA PAOLA ALMEIDA SARAVIA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 17 LIT. b 1) DE LA LOSEP, REF. ACTA DE RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE MERITOS Y OPOSICIÓN.

Situación Actual

Situación Propuesta

Regimen:	LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO	
Ubicación:	AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DEL COMERCIO /	
Partida:	A114800356.08436	
Grupo Ocup:	PROFESIONAL	
Puesto:	SERVIDOR MUNICIPAL 8	
Grado:	GRADO 8	
RUnificada:	1006	

Rige a partir de : SU NOTIFICACION

Solicitud Oficio N.- ACTA

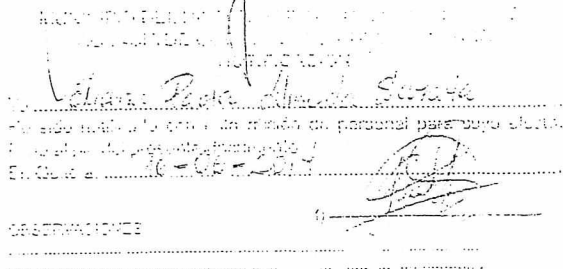
Hasta :

  
 RESPONSABLE TALENTO HUMANO

  
 COORDINADOR GENERAL A.C.D.C.

Elaborado Por : MORBEAH Revisado por :

Recibido por :

  
 Recibido en el Oficio N.º 26-1190-2014  
 En QUITO a los 26 de Marzo del 2014

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Departamento de Patrimonio  
y Bienes Municipales

Control de movimientos  
de Activos Fijos

Fecha \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_

TIPO DE MOVIMIENTO

Dotacion --- Entrega para baja --- Constatación Física  
Cambio de custodio XX Reparación --- Préstamo temporal ---

DIRECCION DIRECCION METROPOLITANA DE COMERCIALIZACION

ENTREGA ELIANA PAOLA ALMEIDA SARAVIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA C.C.AHORRO

RECIBE SEBASTIAN RIOS AMPUDIA

DMA

AREA TECNOLOGICA

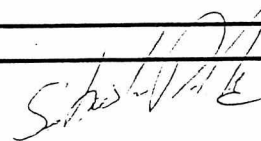
Ced. Identid: 1709695538

C.Barra	Cant	Estado (B.R.M)	CARACTERISTICAS DEL ACTIVO FIJO
480825	1	B	COMPUTADOR MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 780, CHASIS MINITOWER MAIN BOARD MONITOR, TECLADO ESPAÑOL, MOUSEOPTICO Y CPU, SERIE 49V9WN1, MARCA DELL CHIPSET INTEL Q 45 EXPRESS, CON ICH10DO , 8 PUERTOS, TARJETA DE VIDEO 20GB
480821	1	B	COMPUTADOR MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 780, CHASIS MINITOWER MAIN BOARD MONITOR, TECLADO ESPAÑOL, MOUSEOPTICO Y CPU, SERIE CMXQ3P1, MARCA DELL CHIPSET INTEL Q 45 EXPRESS, CON ICH10DO , 8 PUERTOS, TARJETA DE VIDEO 20GB
480813	1	B	COMPUTADOR MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 780, CHASIS MINITOWER MAIN BOARD MONITOR, TECLADO ESPAÑOL, MOUSEOPTICO Y CPU, SERIE 35V9WN1, MARCA DELL CHIPSET INTEL Q 45 EXPRESS, CON ICH10DO , 8 PUERTOS, TARJETA DE VIDEO 20GB
480795	1	B	IMPRESORA LEXMARK BLANCO Y NEGRO, SERIE S72MH8LL XX

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_



Delegado de Bienes



Recibe Conforme

Entrega Conforme



**SISTEMA DE BIENES MUNICIPALES**

26/06/2014

**LISTADO DE BIENES**

14:55:57

Custodio : 1715863252

**ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA  
ADMINISTRACION GENERAL**

C.Barra	Bien	Características	Serie	Marca	Valor
483102	TARJETA	TRJETA INALAMBRICA MARCA LINK	JNW10K135894		55,00
483082	ACCES POINT	LINKSYS BY CISCO WRT160-NLA WI	CSE51KA00683		46,00
480825	COMPUTADOR	COMPUTADOR MARCA DELL MODE	49V9WN1	DELL	430,52
480821	COMPUTADOR	COMPUTADOR MARCA DELL MODE	CMXQ3P1	DELL	430,52
480813	COMPUTADOR	COMPUTADOR MARCA DELL MODE	35V9WN1	DELL	430,52
480795	IMPRESORA	IMPRESORA LEXMARK BLANCO Y N	S72MH8LL	LEXMARK	188,53

**Total de Bienes : 6****TOTAL :****1.581,09**



03/02/2014

LISTADO DE BIENES

10:48:32

Custodio : 1720943487

ALMAGRO ROJAS JORGE RUBEN  
DIR. MET. COMERCIALIZACION

C.Barra	Bien	Características	Serie	Marca	Valor
483102	TARJETA	TRJETA INALAMBRICA MARCA LINK	JNW10K135894		55,00
483082	ACCES POINT	LINKSYS BY CISCO WRT160-NLA WI	CSE51KA00683		46,00
480821	COMPUTADOR	COMPUTADOR MARCA DELL MODE	CMXQ3P1	DELL	430,52
480813	COMPUTADOR	COMPUTADOR MARCA DELL MODE	35V9WN1	DELL	430,52
480795	IMPRESORA	IMPRESORA LEXMARK BLANCO Y N	S72MH8LL	LEXMARK	188,53

Total de Bienes : 5

TOTAL :

1.150,57

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TRANSFERENCIA DOCUMENTOS

En la ciudad de Quito el 18 del mes de junio del 2014, se procede a realizar la presente acta de entrega recepción en el cual se deja constancia de haber entregado por parte de Eliana Almeida, Analista Administrativa de los Centros Comerciales Populares, quién recibe Andrés Mantilla. Asistente Legal ACDC de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FOJAS ÚTILES	DESDE	HASTA
1	Carpeta de Oficios Enviados a Varias Dependencias 2013	De 1 al 124	17 de mayo 2013	20 de diciembre 2013
2	Carpeta de Oficios Enviados a Varias Dependencias 2014	De 1 al 34	4 de mayo 2014	22 de abril 2014
3	Carpeta de Memorandos Enviados 2013	De 1 al 69	29 de mayo 2013	27 de diciembre 2013
4	Carpeta de Memorandos Enviados 2014	De 1 al 50	9 de enero 2014	29 de abril 2014
5	Carpeta de Memorandos Recibidos 2013	De 1 al 229	28 de enero 2013	27 de diciembre 2013
6	Carpeta de Tickets	De 1 al 314	1 de enero 2013	31 de diciembre 2013
7	Carpeta de Tickets	De 1 al 291	19 de septiembre 2013	10 de marzo 2014
8	Carpeta de Tickets	De 1 al 102	10 de marzo 2014	31 de marzo 2014

9	Carpeta de Oficios Varios 2013	De 1 al 031	1 de enero 2013	31 de diciembre 2013
10	Carpeta de Memorandos Recibidos 2014	De 1 al 42	2 de enero 2014	30 de abril 2014
11	Carpeta de Materiales de Oficina	De 1 al 500	2011	2012
12	Carpeta 1 Pasaje Sanguña	De 1 al 223	24 de febrero 2011	23 de abril 2014
13	Carpeta 2 Pasaje Sanguña	De 1 al 137	08 de julio 2012	23 de abril 2014
14	Carpeta de Informe POA 2013-2014	De 1 al 126	01 de marzo 2013	07 de marzo 2014
15	Carpeta de Plan Maestro	De 1 al 140	08 de agosto 2013	08 de abril 2014
16	Carpeta de Información DCCP	De 1 al 300	02 de octubre 2012	05 de mayo 2014
17	Carpeta de C. C. Hermano Miguel	De 1 al 377	01 de enero 2013	30 de abril 2014

18	Carpeta de Comité de Adjudicaciones	De 1 al 099	01 de enero 2013	30 de marzo 2014
19	Carpeta de Capacitación y Modelos de Gestión 2013- 2014	De 1 al 078	02 de octubre 2012	31 de marzo 2014
20	Carpeta de Oficios Varios 2013	De 1 al 171	01 de enero 2013	31 de diciembre 2013
21	Carpeta de C. C. Chiriyacu 2014	De 1 al 336	2 de octubre 2012	30 de abril 2014
22	Carpeta del Centro Comercial La Merced	De 1 al 67	26 de septiembre 2012	23 de septiembre 2013
23	Carpeta del Comedis	De 1 al 137	05 de abril 2012	30 de marzo 2013
24	Carpeta de Convenios	De 1 al 500	2010	2011

Al no haber objeciones y siendo que las particularidades de lo entregado satisfacen por completo a las partes, expresan su aceptación mutua y se ratifican en el contenido de la presente acta.

Para constancia de las partes firma por triplicado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 18 del mes de junio del 2014.

RECIBE CONFORME

ENTREGA CONFORME


NOMBRE: Andrés Mantilla Zapata

NOMBRE: Eliana Paola Almeida Saravia

CARGO: Asistente Legal ACDC

CARGO: Analista Administrativa

FIRMA:   
C.C. 1720062833

FIRMA:   
C.C. 1720062833





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
CENTRO CULTURAL METROPOLITANO  
RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS - QUITO

## CERTIFICADO

Certifico que ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA con cédula de ciudadanía 1715663252, no tiene ningún valor o bien bibliográfico a su cargo que pertenezca a la Biblioteca "Federico González Suárez" que se encuentra en el Centro Cultural Metropolitano bajo la dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dado en la ciudad de Quito, al 13 de junio de 2014

Atentamente



Red Metropolitana de Bibliotecas - Quito



CENTRO CULTURAL  
METROPOLITANO

## CERTIFICACIÓN

Certifico que la señora **ALMEIDA SARA VIA ELIANA PAOLA** con cedula de ciudadanía No **1715863252** Servidora Municipal, no tiene ningún bien cultural a su cargo que pertenezca a las Colecciones del Museo Alberto Mena Caamaño que se encuentran en el Centro Cultural Metropolitano y que pertenecen a los bienes patrimoniales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, 13 de junio de 2014

Lic. Clara Cabrera Orellana  
COORDINADOR DE PATRIMONIO  
CULTURAL-CUSTODIO DE LA RESERVA  
DE BIENES CULTURALES CCM.



Mónica.



Instituto  
Metropolitano de  
Capacitación

## CERTIFICADO

*A quien interese:*

*A petición de la Sra. ELIANA PAOLA ALMEIDA SARAVIA, certifico que una vez revisados los archivos del Instituto Metropolitano de Capacitación, la Sra. Almeida no tiene cuentas pendientes con este Instituto.*

*Se expide el presente certificado para los fines que la interesada crea conveniente, y sin ningún perjuicio para el ICAM o para quien suscribe.*

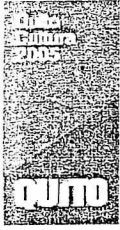
*Quito, junio 16/2014*

*Atentamente,*

*Ing. Jimmy Bejarano MBA.MA*  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN**

*mct*





**FONDO DE CESANTIA PRIVADO CPC**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EMOP-Q, y EMSAT**

## **CERTIFICACIÓN**

*Quito, 23 de junio de 2014*

*Certifico que, ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA con cédula de ciudadanía número 171586325-2, a la presente fecha no mantiene deuda con el Fondo.*

*Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.*

*La persona antes mencionada puede hacer uso del presente, siempre que se enmarque dentro del ámbito Legal.*

*Atentamente,*



**LCDO. CESAR VILLACRES P.**

**CREDITO Y CARTERA**

CV/SL

**FONDO DE JUBILACION PATRONAL ESPECIAL FCPC  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

**CERTIFICACIÓN**

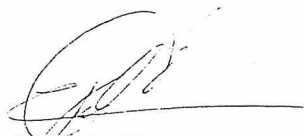
*Quito, 23 de junio de 2014*

*Certifico que, ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA con cédula de ciudadanía número 171586325-2, a la presente fecha no mantiene deuda con el Fondo.*

*Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.*

*La persona antes mencionada puede hacer uso del presente, siempre que se enmarque dentro del ámbito Legal.*

*Atentamente,*



**LCDO. CESAR VILLACRES P.**

CREDITO Y CARTERA

CV/SL



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera

Departamento de  
Contabilidad

Quito, 16 de junio de 2014.

### CERTIFICADO

De acuerdo al requerimiento realizado por la ingeniera **ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA**, C.I. 171586325-2, **DE LA AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DEL COMERCIO**, al respecto comunico que revisados los registros contables de la Administración Central y de los Entes Contables de los cuales se consolida la información, **NO registra cuentas pendientes.**

Atentamente,

Ing. Susana Carrera Pabón  
**CONTADORA GENERAL**

MEB





Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera

Departamento de  
Tesorería

Oficio No. DMF-T- 1850

Quito, 16 de junio 2014

Señor(a)  
**ALMEIDA SARA VIA ELIANA PAOLA**  
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado el 13 de junio 2014, la Tesorería Metropolitana certifica a usted que una vez revisado el sistema de consulta de obligaciones que se encuentra disponible en la página web del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ([www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)) a la presente fecha, el / (la) petionario (a) :

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONCEPTO	OBSERVACION
1715863252	ALMEIDA SARA VIA ELIANA PAOLA		NO ADEUDA

Atentamente,

Lcdo. Marco Erazo

**TESORERO METROPOLITANO (E)**

/FBM



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

**MEMORANDO DCCP-AA-2014-002**

**PARA:** Eco. Diego Valdivieso  
**DIRECTOR DE CENTROS COMERCIALES POPULARES**

**DE:** Ing. Eliana Almeida  
**ANALISTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE  
CENTROS COMERCIALES POPULARES**

**ASUNTO:** Trayectoria Administrativa

**FECHA:** 18 de junio de 2014.

Remito a usted mi trayectoria administrativa desde que ingrese al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de febrero del 2012 por Contrato de Servicios Ocasionales y las funciones que he desempeñado como se muestra en los adjuntos:

**1.- SUPERVISORA DE CENTROS COMERCIALES:**

01/02/2012 al 31/10/2012	Servidor Municipal 3	\$585	1. Supervisión de las operaciones relacionadas a la reorganización del ingreso de expedientes de los comerciantes pertenecientes al Proyecto de Modernización y Reorganización del Comercio en el Centro histórico. 2. Coordinación con el Área Legal y Manejo directo del Sistema Informático de la DCCP, supervisión a los Proveedores contratados para el Servicio de Análisis, Ingreso y Digitalización de los Expedientes de los CCA en el Nuevo Sistema Informático de la DCCP. 3. Administración de útiles de oficina y bodega.	ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN 15/09/2012
-----------------------------	----------------------	-------	--	--



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

## 2.- ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES:

Periodo	Denominación	Sueldo	Funciones	OBSERVACIONES
01/11/2012 Al 31/01/2013	Servidor Municipal 3	\$585	Administradora del Centro Comercial Chiriyacu	Por motivo de igual funciones igual remuneración regrese a mi puesto, ya que para ser Administradora de un Centro Comercial, se debería subir a escala de Servidor Municipal 8, a pesar que soy Ing En Administració. de Empresas, no existió el presupuesto para el alza de puesto.

## 3. RESPONSABLE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA ACDC:

Periodo	Denominación	Sueldo	Funciones	OBSERVACIONES
01/02/2013 Al 13/05/2013	Servidor Municipal 3	\$585	1. Recepción, registro y distribución de documentos y/o pedidos de los diferentes grupos de interés para su atención en el Sistema de Documentación GDOC / MDQD. 2. Controlar el flujo de documentos que ingresan a la ACDC, para que se trámite en las diferentes Unidades sea oportuna. 3. informar de manera especializada, a usuarios y público en general, sobre los servicios que presta la ACDC. 4. Supervisar el buen funcionamiento del Área a mi cargo.	<b>Memorando 107- ACDC-2013</b>



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

#### 4.- ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE CENTROS COMERCIALES:

Periodo	Denominación	Sueldo	Funciones	OBSERVACIONES
14/05/2013 Al 31/01/2014	Servidor Municipal 3	\$585	1. Atender al público de manera personal, vía telefónica y electrónica, informando en forma permanente el estado de las solicitudes y peticiones presentadas por los usuarios a la Dirección CCP. 2.Recepción, registro y distribución de documentos y/o pedidos de los diferentes grupos de interés para su atención en el Sistema de Documentación GDOC / MDQD. 3. Organización y mantenimiento de los archivos activos y pasivos de la Dirección CCP. 4. Elaboración y transcripción de oficios e informes de la DCCP. 5. Llevar la agenda y organizar las actividades semanales de la Directora.	Memorando 118-ACDC-2013
			1. Proceso de selección del personal. 2.Valoración de puestos para concursos de méritos y oposición. 3. Inducción al personal nuevo de los Centros Comerciales del Ahorro. 4. Creación de perfiles y bases para los concursos de méritos y oposición de la ACDC. 5. Miembro del Tribunal de postulaciones de los concursos de méritos y oposición de la ACDC. 6. Revisión de postulaciones en los concursos de méritos y oposición de la ACDC. 7. Registro de Asistencia del personal de la ACDC en el reloj biométrico, faltas, atrasos, salidas antes de hora, eventos, capacitaciones, permiso por calamidad domestica, permisos por enfermedad y demás. 8. Elaboración de Acciones Varias (Ingresos nuevos, renunciaciones, vacantes, nombramientos de libre remoción, nombramientos provisionales, subrogaciones, etc) del personal de la ACDC.	Apoyo al Área de Recursos Humanos
			Apoyo en las diferentes actividades de comisiones a los procesos de compras públicas	Memorandos: 203-DLO-2013, 215-DLO-2013, 219-DLO-2013, 229-DLO-2013, 226-DLO-2013, 001-SIE-ACDC-004-2013, 327-DLO-2013, 328-DLO-2013, 334-DLO-2013,

#### 5.- ANALISTA ADMINISTRATIVA DE CENTROS COMERCIALES:

##### ANTECEDENTES:

Al cumplir los 2 años de contrato de servicios ocasionales el 31 de enero del 2014, no podía seguir con el mismo régimen, y como renunció un administrador de un Centro Comercial el 10 de febrero del 2014, me dan el nombramiento de Administradora, porque cumplía con los requisitos, que son:

1. **Título de Tercer Nivel:** Ing. En Administración de Empresas.
2. **Experiencia:** 2 años en actividad de Centros Comerciales.



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

3. **Capacitación:** 80 horas en actividades de Administración. (lo que yo tengo 301 horas en capacitación en Temas de Administración).

Por transición y nueva Administración Municipal la ex Directora de Centros Comerciales me envió un **Memorando DCCP-DIR-2014-00108** de fecha 05 de mayo del 2014, en el que me designa como Analista Administrativa de la Dirección de Centros Comerciales, así como me deja a cargo de sus bienes y de los Archivos pasivos y activos de la dirección; al ser la única persona que se encuentra en la Agencia y por tener experticia en el manejo de la dirección mientras el nuevo Director o Directora de los Centros Comerciales asuma su cargo.

Adicionalmente le adjunto los informes de Técnicos de los Concursos de Meritos y Oposición (**ANEXO 1 Y 2**), ya que muchos de los nombramientos provisionales, son de la Dirección de Centros Comerciales y que usted como dueño de los puestos será el que debe decidir por el futuro de los mismos.

Por la atención brindada a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Ing. Eliana Abanda  
ANALISTA ADMINISTRATIVA  
DE CENTROS COMERCIALES  
POPULARES







Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

## ANEXO 1

### INFORME TÉCNICO N° 052-TH-DLO-ACDC

#### ANTECEDENTES

En cumplimiento a Norma Técnica MRL N° 056 se ingresa información pertinente a fin de iniciar los cuatro (4) Concurso de Meritos y Oposición con seis (6) vacantes en La Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; La convocatoria en la prensa se realiza el día 01 de abril de 2014; la difusión en la Pagina [www.Socioempleo.gob.ec](http://www.Socioempleo.gob.ec), se inicia a partir del 02 al 08 de abril de 2014, de conformidad al Artículo 14, para que los aspirantes que cumplan con los perfiles solicitados para dichos puestos y puedan realizar sus postulaciones.

CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN			
DENOMINACIÓN	Servidor Municipal 7 ACDC	Servidor Municipal 5 ACDC	Servidor Municipal 1 ACDC
Números de vacantes	2	1	3
Dirección a la que pertenece	Dirección de Centros Comerciales Populares	Dirección de Logística y Operaciones	Dirección de Centros Comerciales Populares
Área de Trabajo	Centros Comerciales	Recursos Humanos	Centros Comerciales
Cargo	Administrador de Centro Comercial	Asistente de Recursos Humanos	Supervisor de Centro Comercial
Sueldo	\$918.00	\$769.00	\$613.00

La verificación de postulaciones se realizo desde el 09 de abril al 23 de abril del 2014, para los Concursos de Servidor Municipal 7 ACDC, Servidor Municipal 5 ACDC, Servidor Municipal 1 ACDC, como se detalla a continuación:

VERIFICACIÓN DE POSTULACIONES			
DENOMINACIÓN	Servidor Municipal 7 ACDC	Servidor Municipal 5 ACDC	Servidor Municipal 1 ACDC
Nro. de Postulaciones	251	278	821
Pasaron a la siguiente Base	22	12	42

Los postulantes que pasaron a la siguiente base cumplieron con la Instrucción formal, experiencia y capacitación requerida para cubrir las 6 vacantes de



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

Servidor Municipal 7 ACDC, Servidor Municipal 5 ACDC, Servidor Municipal 1 ACDC, de esta forma dar cumplimiento a la fase de méritos.

Del 24 hasta 25 de abril de 2014, fueron receptadas las apelaciones que presentaron los postulantes a los Concurso de Méritos y Oposición de Servidor Municipal 7 ACDC, Servidor Municipal 5 ACDC, Servidor Municipal 1 ACDC, a través de la página web del Ministerio de Relaciones Laborales.

El 24 de abril de 2014 se recibí un oficio Nro. MRL-DSMUATH-2014-EDT de fecha 09 de abril del 2014 suscrito por el MBA. Adolfo Brinkman Boloña, Subsecretario De Evaluación y Control Técnico del Servicio Público, quién remite el oficio en primera instancia al Ing. Johnson Folleco, Director de Recursos Humanos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y lo reciben el 11 de abril del 2014, el mismo que dispone remitir el oficio a la Sra. Ana Patiño, Coordinadora Distrital del Comercio, en el que recomienda que en virtud que se ha evidenciado errores de fondo en los perfiles elevados a concurso, se proceda con la declaratoria de Concurso Fallido de Servidor Municipal 7 ACDC, Servidor Municipal 5 ACDC, Servidor Municipal 1 ACDC, ante este hecho la Coordinadora Ana Patiño el 24 de abril dispone acoger la recomendación del Director de Recursos Humanos.

## ANÁLISIS

La Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal MRL-Nº56, publicada en el Registro Oficial Nº 702 del 14 de mayo de 2012, especifica los tiempos límites para el cumplimiento de las diferentes actividades a realizar en las etapas de los concursos de Méritos y oposición, el sistema del Ministerio de Relaciones Laborales a través de su página [www.Socioempleo.gob.ec](http://www.Socioempleo.gob.ec) genera automáticamente un cronograma de actividades, el mismo, que debe ser cumplido en las fechas señaladas, caso contrario se bloquea las acciones posteriores.

Con fecha 24 de abril del 2014 como Responsable del proceso, procedo a verificar si tal error existe en el perfil y telefónicamente converso con la Ing. Mery Castillo, Funcionaria del Ministerio de Relaciones Laborales, quien me explica que debo mandar un oficio justificando que no existe tal error, se le comunica a la Sra. Ana Patiño, como autoridad máxima en la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, quien no acepta la información y dispone acoger la recomendación dada por el Director Metropolitano de Recursos Humanos.

De acuerdo a los Art. 22 y 23 y 24 de la Norma, con fecha 02 de mayo del 2014 se debió haber subido los resultados de las apelaciones, actividad que no fue posible cumplirlas ya que el portal para la fecha de Resolución de las Apelaciones ya se encontraba bloqueado.



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

## RECOMENDACIÓN

En base al análisis realizado se recomienda declarar Fallido con fecha 05 de mayo del 2014 los Concursos de seis (6) vacantes de Servidor Municipal 7 ACDC, Servidor Municipal 5 ACDC, Servidor Municipal 1 ACDC, en base a lo establecido en el Art. 46 literal b) de la Reforma Subsistema Reclutamiento y Selección de Personal MRL-Nº56, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 702 del 20 de noviembre de 2013.

Adicionalmente se deberá iniciar un nuevo proceso selectivo, cuya convocatoria deberá efectuarse en un máximo de quince (15) días a partir de la declaratoria de fallido según lo establecido en el Art. 46 de la Norma de Reclutamiento y Selección de personal, quien no observe la presente disposición, recibirán la sanción administrativa respectiva, sin perjuicio de dar inmediato cumplimiento con el inicio del nuevo proceso selectivo.



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

## ANEXO 2

### INFORME TÉCNICO N° 053-TH-DLO-ACDC

#### ANTECEDENTES

En cumplimiento a Norma Técnica MRL N° 056 se ingresa información pertinente a fin de iniciar los tres (3) Concursos de Meritos y Oposición para 10 vacantes en La Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; La convocatoria en la prensa se realiza el día 01 de abril de 2014; la difusión en la Pagina [www.Socioempleo.gob.ec](http://www.Socioempleo.gob.ec), se inicia a partir del 01 al 07 de abril de 2014, de conformidad al Artículo 14, para que los aspirantes que cumplan con los perfiles solicitados para dichos puestos y puedan realizar sus postulaciones.

#### CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

DENOMINACIÓN	Servidor Municipal 10 ACDC	Servidor Municipal 8 ACDC	Servidor Municipal 6 ACDC	Servidor Municipal 3 ACDC
Números de vacantes	1	3	1	5
Dirección a la que pertenece	Dirección de Logística y Operaciones	Dirección de Centros Comerciales Populares	Dirección de Centros Comerciales Populares	Dirección de Centros Comerciales Populares / Dirección de Logística y Operaciones
Área de Trabajo	Centros Comerciales	Centros Comerciales	Area Legal	3 Centros Comerciales / 1 Comunicación / 1 Área Legal
Cargo	Administrador de Centro Comercial	Administrador de Centro Comercial	Asistente Legal	3 Supervisores de Centro Comercial / 1 Asistente de Comunicación / 1 Asistente Legal
Sueldo	\$1,006.00	\$769.00	\$830.00	\$613.00

La verificación de postulaciones se realizo desde el 08 de abril al 22 de abril del 2014, para los Concursos de Servidor Municipal 10 ACDC, Servidor Municipal 8 ACDC, Servidor Municipal 6 ACDC, Servidor Municipal 3 ACDC como se detalla a continuación:

#### VERIFICACIÓN DE POSTULACIONES

DENOMINACIÓN	Servidor Municipal 10 ACDC	Servidor Municipal 8 ACDC	Servidor Municipal 6 ACDC	Servidor Municipal 3 ACDC
Nro. de Postulaciones	132	156	105	799
Pasaron a la siguiente Base	19	21	51	78



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

Los postulantes que pasaron a la siguiente base cumplieron con la Instrucción formal, experiencia y capacitación requerida para cubrir las 10 vacantes de Servidor Municipal 10 ACDC, Servidor Municipal 8 ACDC, Servidor Municipal 6 ACDC, Servidor Municipal 3 ACDC, de esta forma dar cumplimiento a la fase de meritos.

Del 23 hasta 24 de abril de 2014, fueron receptadas las apelaciones que presentaron los postulantes a los Concurso de Méritos y Oposición de Servidor Municipal 10 ACDC, Servidor Municipal 8 ACDC, Servidor Municipal 6 ACDC, Servidor Municipal 3 ACDC, a través de la página web del Ministerio de Relaciones Laborales.

Con fecha 25 de Abril de 2014, se verifica en la página web SOCIO EMPLEO del Ministerio de Relaciones Laborales, que hay existen apelaciones a la verificación de postulaciones por insatisfacción en las calificaciones de Instrucción Formal, Experiencia Laboral y Capacitación de algunos postulantes como se muestra en el cuadro:

#### APELACIÓN A LA VERIFICACIÓN DE POSTULACIONES

DENOMINACIÓN	Servidor Municipal 10 ACDC	Servidor Municipal 8 ACDC	Servidor Municipal 6 ACDC	Servidor Municipal 3 ACDC
Nro. de Apelaciones	11	17	7	61
Nro. de Postulantes	7	13	5	46

Con fecha 5 de mayo del 2014 a las 09h00, se procede a la aplicación de pruebas técnicas a los aspirantes de Servidor Municipal 10, a las 10h00 a los aspirantes de Servidor Municipal 8, a las 11h00 a los aspirantes de Servidor Municipal 6, a las 12h00 a los aspirantes de Servidor Municipal 3 que pasaron a esta fase de Pruebas técnicas de acuerdo a los perfiles solicitados. La convocatoria para la evaluación técnica fue enviada a algunos postulantes que cumplieron con los requisitos, como muestra el cuadro:

#### PRUEBAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DENOMINACIÓN	Servidor Municipal 10 ACDC	Servidor Municipal 8 ACDC	Servidor Municipal 6 ACDC	Servidor Municipal 3 ACDC
Nro. de Postulantes que fue enviada la convocatoria	20	23	52	84
Nro. de Postulantes que se presentaron a las pruebas técnicas.	6	9	16	6
Nro. de Personas que aprobaron el puntaje mayor a 70 %	4	6	4	4



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

Del 14 hasta 15 de mayo de 2014, fueron receptadas las apelaciones a las pruebas técnicas a los Concurso de Méritos y Oposición de Servidor Municipal 10 ACDC, Servidor Municipal 8 ACDC, Servidor Municipal 6 ACDC, Servidor Municipal 3 ACDC, a través de la página web del Ministerio de Relaciones Laborales, como se muestra en el cuadro:

### APELACIÓN A LAS PRUEBAS TÉCNICAS

DENOMINACIÓN	Servidor Municipal 10 ACDC	Servidor Municipal 8 ACDC	Servidor Municipal 6 ACDC	Servidor Municipal 3 ACDC
Nro. de Apelaciones	NINGUNA	1	4	6

Como entidad ejecutora para la aplicación de pruebas psicométricas se cuenta con el apoyo de la Agencia Metropolitana de Promoción Económica (CONQUITO), que luego de concretar el día y la hora se efectuó la aplicación el 23 de mayo del 2014 a las 15h00, ubicada Av. Maldonado OE1-172 y Carlos María de la Torre, en el 2do. Piso.

A continuación se detalla los resultados que obtuvieron los postulantes en las pruebas psicométricas:

#### SERVIDOR MUNICIPAL 10 ACDC

APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA DE LA PRUEBA PSICOMETRICA	LUGAR DE EJECUCIÓN
COLLAGUAZO ORQUERA FLERI DE LOS ANGELES	00/30	NO SE PRESENTO
NAVAS CHICAIZA ALEXANDRA PATRICIA	29,5/30	CONQUITO
TOAPANTA SALAS ESTHELA FERNANDA	29,5/30	CONQUITO
ZAPATA SANCHEZ SUSANA DEL CARMEN	29/30	CONQUITO

#### SERVIDOR MUNICIPAL 8 ACDC

APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA DE LA PRUEBA PSICOMETRICA	LUGAR DE EJECUCIÓN
ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA	27,5/30	CONQUITO
ANDRADE SORIA VERONICA FERNANDA	28,5/30	CONQUITO
CADENA BASANTES ELENA PATRICIA	29,5/30	CONQUITO
CELI MIRANDA PABLO DAVID	28,5/30	CONQUITO
JINEZ MORENO CESAR GIOVANNI	00/30	NO SE PRESENTO



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

PINTO URIBE VERÓNICA PAULINA	28,5/30	CONQUITO
TORRES CACERES GERMANIA GABRIELA	29,5/30	CONQUITO

### **SERVIDOR MUNICIPAL 6 ACDC**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NOTA DE LA PRUEBA PSICOMETRICA</b>	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>
BOADA MONAR WALTER ALEJANDRO	00/30	NO SE PRESENTO
ERAS CALVA JORGE LUIS	28/30	CONQUITO
MOROCHO REYES MARICELA	29/30	CONQUITO
TOBAR GAVILANES LENIN ANTONIO	29/30	CONQUITO

### **SERVIDOR MUNICIPAL 3 ACDC**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NOTA DE LA PRUEBA PSICOMETRICA</b>	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>
NINASUNTA OÑA JORGE LUIS	00/30	NO SE PRESENTO
PALADINES BELTRAN JAVIER ALBERTO	28/30	CONQUITO
RUEDA LOPEZ LUIS ANTONIO	30/30	CONQUITO
VIVAS CHULCA LUIS EDWIN	23/30	CONQUITO

El 26 de mayo del 2014, por cambio de autoridades viene a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, el Ing. Andrés Zúñiga que por ser una nueva administración municipal no van a avalar los concursos que se encuentra en proceso de ejecución.

### **ANÁLISIS**

La Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal MRL-N°56, publicada en el Registro Oficial N° 702 del 14 de mayo de 2012, especifica los tiempos límites para el cumplimiento de las diferentes actividades a realizar en las etapas de los concursos de Meritos y oposición, el sistema del Ministerio de Relaciones Laborales a través de su página [www.Socioempleo.gob.ec](http://www.Socioempleo.gob.ec) genera automáticamente un cronograma de actividades, el mismo, que debe ser cumplido en las fechas señaladas, caso contrario se bloquea las acciones posteriores.

De acuerdo a los Art. 32 y 33 y 34 de la Norma, con fecha 27 de mayo del 2014 se debió haber subido el día y hora para la toma de entrevistas de



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

Servidor Municipal 10 ACDC, Servidor Municipal 8 ACDC, Servidor Municipal 6 ACDC, Servidor Municipal 3 ACDC, actividad que no fue posible cumplirlas ya que el portal para la fecha de las entrevistas ya se encontraba bloqueado.

### **RECOMENDACIÓN**

En base al análisis realizado se recomienda declarar Fallido los Concursos de diez (10) vacantes de Servidor Municipal 10 ACDC, Servidor Municipal 8 ACDC, Servidor Municipal 6 ACDC, Servidor Municipal 3 ACDC, en base a lo establecido en el Art. 46 literal b) de la Reforma Subsistema Reclutamiento y Selección de Personal MRL-Nº56, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 702 del 20 de noviembre de 2013.

Adicionalmente se deberá iniciar un nuevo proceso selectivo, cuya convocatoria deberá efectuarse en un máximo de quince (15) días a partir de la declaratoria de fallido según lo establecido en el Art. 46 de la Norma de Reclutamiento y Selección de personal, quien no observe la presente disposición, recibirán la sanción administrativa respectiva, sin perjuicio de dar inmediato cumplimiento con el inicio del nuevo proceso selectivo.





Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

---

**MEMORANDO DCCP-AA-2014-001**

**PARA:** Ing. Andrés Zuñiga  
**COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO**

**DE:** Ing. Eliana Almeida  
**ANALISTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS  
COMERCIALES POPULARES**

**ASUNTO:** Informe de Actividades

**FECHA:** 28 de Mayo de 2014

De acuerdo a la reunión mantenía el día de ayer 27 de mayo del 2014, remito el informe de las actividades que realizó en la Dirección de Centros Comerciales Populares y en el apoyo a la Unidad de Recursos Humanos como se describe a continuación:

**1. DIRECCIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES:**

**CARGO: ANALISTA ADMINISTRATIVA**

**Funciones y actividades:**

- Supervisión de las operaciones relacionadas a la reorganización del ingreso de expedientes de los comerciantes pertenecientes al Proyecto de Modernización y Reorganización del Comercio en el Centro Histórico.
- Coordinación con el Área Legal y Manejo directo del Sistema Informático de la DCCP, supervisión a los Proveedores contratados para el Servicio de Análisis, Ingreso y Digitalización de los Expedientes de los CCA en el Nuevo Sistema Informático de la DCCP.
- Atender al público de manera personal, vía telefónica y electrónica, informando en forma permanente el estado de las solicitudes y peticiones presentadas por los usuarios a la Dirección CCP.



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

- Recepción, registro y distribución de documentos y/o pedidos de los diferentes grupos de interés para su atención en el Sistema de Documentación GDOC / MDQD.
- Organización y mantenimiento de los archivos activos y pasivos de la Dirección CCP.
- Elaboración y transcripción de oficios e informes de la DCCP.
- Llevar la agenda y organizar las actividades semanales de la Directora.
- Coordinación con la policía metropolitana para que el patrullero encargado a nuestra dirección se estacione en los patios de la policía metropolitana.
- Coordinación con la Empresa EM-SEGURIDAD (MDMQ) para la matriculación del vehículo patrullero encargado a nuestra dirección.
- Registro de Asistencia del chofer de la DCCP.

**CARGO: ADMINISTRADORA DE LOS CENTROS COMERCIALES**

**Funciones y actividades:**

- Representante del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano en los Centros Comerciales ante las diversas entidades e instituciones, fundamentados en la Ley de Propiedad Horizontal.
- Planificación, Organización y Dirección de la gestión del Centro Comercial. Controlando que se cumplan las diferentes disposiciones Administrativas y normativas vigentes.
- Establece estrategias para el cumplimiento de la planificación Estratégica y Operativa.
- Desarrollo planes y estrategias de programas de capacitación.
- Desarrollo planes y estrategias de Mercadeo, Publicidad y Promoción.
- Desarrollo de planes, programas y proyectos de diversa índole.
- Solución de conflictos.



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

- Cumplimiento de las diferentes ordenanzas, resoluciones y normativas vigentes.

## **2. APOYO A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

### **CARGO: ANALISTA- SERVIDOR MUNICIPAL 8**

#### **Funciones y actividades:**

- Proceso de selección del personal.
- Valoración de puestos para concursos de méritos y oposición.
- Inducción al personal nuevo de los Centros Comerciales del Ahorro.
- Creación de perfiles y bases para los concursos de méritos y oposición de la ACDC.
- Miembro del Tribunal de postulaciones de los concursos de méritos y oposición de la ACDC.
- Revisión de postulaciones en los concursos de méritos y oposición de la ACDC
- Registro de Asistencia del personal de la ACDC en el reloj biométrico, faltas, atrasos, salidas antes de hora, eventos, capacitaciones, permiso por calamidad doméstica, permisos por enfermedad y demás.
- Elaboración de Acciones Varias (Ingresos nuevos, renunciaciones, vacantes, nombramientos de libre remoción, nombramientos provisionales, subrogaciones, etc) del personal de la ACDC.

#### **HABILIDADES Y DESTREZAS:**

1. Autoconocimiento.
2. Empatía.
3. Relaciones interpersonales.
4. Toma de decisiones
5. Solución de problemas y conflictos.
6. Pensamiento creativo.



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

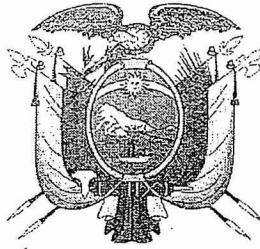
- 7. Pensamiento crítico.
- 8. Manejo de emociones y sentimientos.
- 9. Manejo de tensiones y estrés

Por la atención brindada a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Eliana Almeida  
ANALISTA ADMINISTRATIVA DCCP



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES CON COMPETENCIA  
EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA**

**CAUSA No: 17281-2014-2398**

**Materia:** PENAL FLAGRANCIAS

**Tipo proceso:** PUBLICA

**Acción/Delito:** FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

**ACTOR:**

FISCALIA,

**Casillero No:**

**Abogado del Actor:**

**DEMANDADO:**

ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA,

**Casillero No:**

**Abogado del Demandado:**

**JUEZ:** JUEZ\_J

**Iniciado:** 28/06/2014

**SECRETARIO:**

**Sentenciado:**

**Apelado:**

-15  
uu

Ministerio  
del Interior

REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DEL INTERIOR NOTICIA  
DEL INCIDENTE.



Fecha de Elaboración del Parte: 2014-06-28 Hora 03:19:00 Parte Policial No: SURDNJ002748  
Servicio Policial: POLICIA COMUNITARIA (SU/SR)

Identificación de la Unidad de Policia Comunitaria que Intervino el Hecho

Zona: SubZona: Distrito: Circuito:  
ZONA 9 - D.NI. QUITO D.NI. QUITO MANUELA SAENZ CENTRO HISTORICO  
Subcircuito: Barrio:  
CENTRO HISTORICO 3 SAN MARCOS

Identificación Geográfica y Cronológica del Hecho

Calle Principal: AV HERMANO MIGUEL  
Calle Secundaria: AV. CHIMBORAZO, QUITO  
Número de Casa:  
Latitud: -0.21648593890696155 Longitud: -78.51539254188538  
Lugar del Hecho: AREAS DEDICADAS AL COMERCIO Sub Lugar del Hecho: CENTROS COMERCIALES  
Sector o Punto de Referencia : CENTRO COMERCIAL HERMANO MIGUEL (IPIALES)  
Fecha del Incidente: 2014-06-27 Hora Aproximada del Hecho: 18:00:00 Hora de Llegada al Hecho: 18:10:00

Información del Hecho

Solicitado Por: CENTRAL DE RADIO Movilización del Agresor : A PIE  
Presunta Arma Utilizada: NINGUNA Tipo de Operativo: ORDINARIO  
Delito Flagrante : SI Sub Tipo de Operativo: PATRULLAJE

Circunstancias Anexos y Fotografías del Hecho.

Parte Elevado al al Sr/a:

Circunstancias del Hecho:

ENCONTRÁNDONOS DE SERVICIO COMO MOVIL CENTRO HISTORICO TRES. POR DISPOSICION DE LA CENTRAL DE RADIO PATRULLA NOS TRASLADAMOS HASTA EL LUGAR Y HORA ANTES INDICADA PROCEDIMOS A INGRESAR AL CENTRO COMERCIAL HERMANO MIGUEL DONDE TOMAMOS CONTACTO CON UN GRUPO DE COMERCIANTES QUIENES SUPIERON MANIFESTAR QUE AL INTERIOR DEL CUARTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD SE ENCONTRABA UNA EX FUNCIONARIA DEL MUNICIPIO DE QUITO DE NOMBRES ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA CON C.C. 1715863252 DE 27 AÑOS DE EDAD. LA MISMA QUE SUPUESTAMENTE HABIA INGRESADO EN HORAS DE LA MAÑANA A DICHO ESTABLECIMIENTO TOMANDO CONTACTO CON EL SEÑOR GUARDIA DEL TURNO DE LA MAÑANA INDICANDOLE QUE VA A RETIRAR LAS PRENDAS QUE SE ENCONTRABAN BAJO SU CUSTODIA. PERMITIENDOLE EL ACCESO A LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DEL CENTRO COMERCIAL PARA SUPUESTAMENTE RETIRAR LOS EQUIPOS Y DOCUMENTACION QUE SE ENCONTRABAN AL INTERIOR DE LAS OFICINAS DEL CENTRO COMERCIAL HERMANO MIGUEL . ASI MISMO LA MENCIONADA CIUDADANA HABIA REGRESADO A LAS 17H00 APROXIMADAMENTE AL CENTRO COMERCIAL. A INDICARLES Y DEJARLES A LOS REPRESENTANTES DE LOS COMERCIANTES UNA HOJA

Recibido!  
20-06-2014  
05h15  
24

DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DONDE SUPUESTAMENTE HABIA ENTREGADO DICHAS PRENDAS, POR LO QUE LOS COMERCIANTES PROCEDEN A LLAMAR AL ECU-911 PIDIENDO LA COLABORACION DE LA POLICIA NACIONAL. CABE INDICAR QUE LA SEÑORA GRACIELA SOLEDAD SALINAS SANCHEZ CON C.C. 171033921-7 Y EL SEÑOR MANUEL ENRIQUE FAICAN SOTO CON C.C. 170289361-9, REPRESENTANTES DE LOS COMERCIANTES NOS ENTREGAN UNA COPIA DE UN OFICIO DE LA AGENCIA DE LA COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO DE QUITO DE FECHA 26 -06-2014 EN EL QUE SE INDICA UN LISTADO CON LA PROHIBICION DEL INGRESO DE LOS EX FUNCIONARIOS A LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS COMERCIALES. POR LO QUE PROCEDIMOS A LA INMEDIATA DETENCION Y TRASLADO DE LA SEÑORITA ALMEIDA SARAIVA ELIANA PAOLA HASTA EL UPC PARA RESGUARDAR SU INTEGRIDAD Y LEERLE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, PARA POSTERIOR TRASLADARNOS HASTA LA UNIDAD DE FLAGRANCIA PARA PONERLA A ORDENES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

**Anexos:**

- 1.- HOJA DE ANTECEDENTES PERSONALES.
- 2.- HOJA DE LECTURA DE GARANTIAS BASICAS CONSTITUCIONALES DEL O LOS DETENIDOS.
- 3.- CERTIFICADO MEDICO DEL O LOS DETENIDOS.
- 4.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE LA EX FUNCIONARIA, HOJA DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, .COPIA DEL OFICIO DE LA AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO, Y TRES VERSIONES ORIGINALES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL HERMANO MIGUEL.

**Datos de las Víctimas y/o Victimarios:**

**DATOS DE LA VÍCTIMA "LEON ACOSTA MARTHA CECILIA"**

Apellido y Nombres	LEON ACOSTA MARTHA CECILIA	Discapacidad	NINGUNA
Etnia	MESTIZA/O	Número	1701480954
Documento	CÉDULA	Estado Civil	SOLTERO
Edad	67	Ocupación	COMERCIANTE
Sexo	FEMENINO	Nacionalidad	ECUADOR
Instrucción	EDUCACION BASICA		
Observaciones:			

**DATOS DE LA VÍCTIMA "SALINAS SANCHEZ GRACIELA SOLEDAD"**

Apellido y Nombres	SALINAS SANCHEZ GRACIELA SOLEDAD	Discapacidad	NINGUNA
Etnia	SIN DATO	Número	1710339217
Documento	CÉDULA	Estado Civil	SOLTERO
Edad	41	Ocupación	COMERCIANTE
Sexo	FEMENINO	Nacionalidad	ECUADOR
Instrucción	SIN DATO		
Observaciones:			

**DATOS DEL VÍCTIMO "FAICAN SOTO MANUEL ENRIQUE"**

Apellido y Nombres	FAICAN SOTO MANUEL ENRIQUE	Discapacidad	NINGUNA
Etnia	MESTIZA/O	Número	1702893619
Documento	CÉDULA	Estado Civil	CASADO
Edad	64	Ocupación	COMERCIANTE
Sexo	MASCULINO	Nacionalidad	ECUADOR
Instrucción	EDUCACION BASICA		
Observaciones:			

25


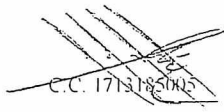
Apellido y Nombres	ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA	Discapacidad	NINGUNA
Etnia	SIN DATO	Número	1715863252
Documento	CEDULA	Estado Civil	SOLTERO
Edad	27	Ocupación	INGENIERO
Sexo	FEMENINO	Hora de la Detención	18:10:00
Nacionalidad	ECUADOR	Dirección del Detenido:	SANTA BARBARA 0 Casa 0
Fecha de la Detención	2014-06-27		
Lugar de la Detención	AV. HERMANO MIGUEL y AV. CHIMBORAZO.QUITO Numero de Casa:		
Observaciones:			

**Garantías Básicas al Momento de la Detención o Apreensión:**

El Agente Aprehensor CBOP GORDON SORIA MARCO VINICIO, certifica que dio Lectura de las Garantías Básicas Constitucionales establecidas en el Artículo 77 de la Constitución de la República del Ecuador numerales 3, 4 y 5 para extranjeros ?

Si

**Personal Policial que Participó en el hecho**

Grado	Apellidos	Nombres	Servicio	Función	Firma
CBOP	GORDON SORIA	MARCO VINICIO	LINEA	AGENTE APREHENSOR	 C.C. 1709728644
	CELULAR: 0985272453	EMAIL: marvingordon@hotmail.com			
CBOS	TAPIA MORALES	STEVE VICENTE	LINEA	AGENTE APREHENSOR	 C.C. 1713185005
	CELULAR: 0983718253	EMAIL: steventapia1982@hotmail.com			





- 3 -  
jed


### POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA  
POLICÍA JUDICIAL ZONA 9 DMQ

JEFATURA/ SUB-JEFATURA DE POLICÍA JUDICIAL  
ZONA 9 DMQ

#### CONOCIMIENTO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 77 NUMERALES 3 y 4

SOY EL SR. CBOP. GORDON MARCO PERTENECIENTE AL SUB-CIRCUITO CENTRO HISTORICO TRES, DEL DISTRITO DE POLICIA, MANUELITA SAENZ, USTED SEÑORITA ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA CON C.C.,1715863252, SE ENCUENTRA DETENIDO POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN FLAGRANTE USTED TIENE DERECHO A SOLICITAR LA PRESENCIA DE UN ABOGADO, SI NO LO TIENE EL ESTADO ECUATORIANO LE OTORGARA UN DEFENSOR PUBLICO, TIENE DERECHO A PERMANECER EN SILENCIO, TIENE DERECHO A COMUNICARSE CON UN FAMILIAR QUE INDIQUE, SE LE RESPETARA SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y MORAL.

  
SR. CBOP. GORDON MARCO  
SERVIDOR POLICIAL APREHENSOR

  
ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA  
FIRMA DE LA DETENIDA

  
FIRMA DEL FUNCIONARIO PUBLICO DE LA U.A.T. DE TURNO

PERSONA CERCANA DEL HOY DETENIDO QUE SE LE INFORMA LA DETENCIÓN			
NOMBRE	PARENTESCO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LUIS ALMEIDA	PADRE	SECTOR CHILLOGALLO	PERSONALMENTE

DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA SIIPNE Y WEB DE LA POLICÍA

**Datos Dirección General de Registro Civil**

**CEDULA:** 1715863252  
**NOMBRES:** ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA  
**CONDICION CEDULADO:** CIUDADANO  
**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA  
**FECHA NACIMIENTO:** 29/01/1987  
**GENERO:** FEMENINO  
**ESTADO CIVIL:** SOLTERO  
**CODIGO DACTILAR:** V4333V2222  
**DIRECCIÓN:** PICHINCHA/QUITO/LA MENA



No registra Antecedentes  
 No registra historial de detenciones...

Registro Policial de la Persona

Ver Información de

Cedula	1715863252	Pasaporte	1715863252
1er Apellido	ALMEIDA	2do Apellido	SARAVIA
1er. Nombre	ELIANA	2do Nombre	PAOLA
Nacionalidad	64 ECUADOR.		
Lugar de Nacimiento			
Fecha Nacimiento	29/01/1987	Sexo	Femenino
Fecha defunción		Estado civil	Soltero
		Grupo Sanguineo	
		<input type="checkbox"/> Permiso Portar Armas	

HISTÓRICO DE INVESTIGACIONES DE ELIANA PAOLA ALMEIDA SARAVIA

Ordenes de Captura:

Orden de Captura	Estado de la Orden	Tipo de participacion	Fecha Cancelación	Infracción

Detenciones:

Número AFI

Caso	Incidente	Ord. Captura	Fecha	Hora	Lugar	Infracción

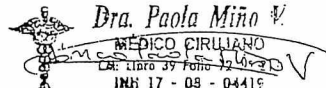
-4-  
avali



### Reporte Médico del DETENIDO

Nombre del establecimiento : Flagrancia Quito  
 Nombre del detenido : ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA  
 Enfermedades preexistentes: No refiere  
 Carnet CONADIS: NO  
 Discapacidades: Ninguna; Porcentaje %  
 Medicamentos: Ninguna  
 REVISION DE LESIONES RECIENTES(2 HORAS): No presenta lesiones recientes evidentes  
 Diagnóstico Enfermedad: Sin evidencia de lesiones recientes  
 Observaciones: Refiere alergia a analgésicos (AINES). Previo consentimiento informado se realiza test de embarazo que arroja resultado NEGATIVO  
 Fecha de registro : 2014-06-27  
 Registro Información : MONICA PAOLA MIÑO

Quito, 27 de Junio de 2014

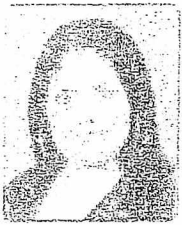
  
 Dra. Paola Miño V.  
 MÉDICO CIRUJANO  
 C.M. Libro 39 Folio 124  
 INH 17 - 09 - 04419  
 Firma Responsable  
 MSP. L39-F72-N217



- 5 -  
census



DISTRITO METROPOLITANO



ALMENDRA SARA PAZ  
ELIENAPAZ LAZ

GEDULA: 1715663252

CARGO: Servidor Municipal 3<sup>er</sup> ID

DEPENDENCIA:

Unidad Ejecutiva de Planeación y Control



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

16  
200

Departamento de Patrimonio  
y Bienes Municipales

Control de movimientos  
de Activos Fijos

Fecha \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_

TIPO DE MOVIMIENTO

Dotacion --- Entrega para baja --- Constatación Física  
Cambio de custodio XX Reparación --- Préstamo temporal ---

DIRECCION DIRECCION METROPOLITANA DE COMERCIALIZACION

ENTREGA ELIANA PAOLA ALMEIDA SARAVIA UNIDAD ADMINISTRATIVA C.C.AHORRO

RECIBE SEBASTIAN RIOS AMPUDIA DMA AREA TECNOLOGICA

Ced. Identid: 1709695538

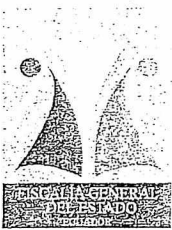
C.Barra	Cant	Estado (B.R.M)	CARACTERISTICAS DEL ACTIVO FIJO
483082	1	B	ACCES POINTLINKSYS BY CISCO WRT160-NLA WIRELESS CON FUNCIONALIDAD DE ACCESS POINT AL MENOS 4 PUERTOS 10/100 (FULL DUPLEX) ESTANDARES 80211N, 802.11B, 802.3, 802.3U, ANTENAS INTERNAS POTENCIA DE RADIO FRECUENCIA MINIMO (EIRP) EN DBM, 17 DBM SEGURIDAD WVEP, WPA, WPA2 ENCRIPACION INALAMBRICA MINIMO 128-BIT FUENTE DE ALIMENTACION INCLUIDA PARA 110V. LINKSYS BY CISCO WRT 160-NLAWI
480825	1	B	COMPUTADOR MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 780, CHASIS MINITOWER MAIN BOARD MONITOR, TECLADO ESPAÑOL, MOUSEOPTICO Y CPU, SERIE 49V9WN1, MARCA DELL CHIPSET INTEL Q 45 EXPRESS, CON ICH10DO , 8 PUERTOS, TARJETA DE VIDEO 20GB
480821	1	B	COMPUTADOR MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 780, CHASIS MINITOWER MAIN BOARD MONITOR, TECLADO ESPAÑOL, MOUSEOPTICO Y CPU, SERIE CMXQ3P1, MARCA DELL CHIPSET INTEL Q 45 EXPRESS, CON ICH10DO , 8 PUERTOS, TARJETA DE VIDEO 20GB
480813	1	B	COMPUTADOR MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 780, CHASIS MINITOWER MAIN BOARD MONITOR, TECLADO ESPAÑOL, MOUSEOPTICO Y CPU, SERIE 35V9WN1, MARCA DELL CHIPSET INTEL Q 45 EXPRESS, CON ICH10DO , 8 PUERTOS, TARJETA DE VIDEO 20GB
480795	1	B	IMPRESORA LEXMARK BLANCO Y NEGRO, SERIE S72MH8LL XX

OBSERVACIONES

Entrega Conforme

Delegado de Bienes

Recibe Conforme



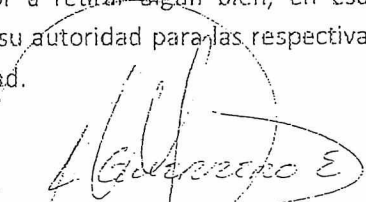
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA

- 9 -  
mm

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA  
QUITO – UNIDAD DE FLAGRANCIA – (EDIF. ETECO II)  
VERSIÓN LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN JURAMENTO  
GRACIELA SOLEDAD SALINAS SANCHEZ

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de junio del 2014 siendo las 00h40, ante el señor Fiscal de turno de la Unidad de Delitos Flagrantes, comparece el/la señor GRACIELA SOLEDAD SALINAS SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 171033921-7, domiciliada en el sector Turubamba Bajo, calle Moro Moro, pasaje F, LOTE 4, de estado civil soltera, con número de contacto / 2841164/0998379639, a fin de rendir su versión libre voluntaria y sin juramento, al respecto manifiesta: " El día de ayer 27 de junio de 2014, a como a eso de las 06h45 nos percatamos que la señorita Eliana Almeida se encontraba en las instalaciones del Centro Comercial Hermano Miguel en la oficina de administración, llevándose varios equipos informáticos que son de uso del Centro Comercial, acudimos la mayor parte de los copropietarios del Centro Hermano Miguel, el cual nos supo informar que venía a llevar los equipos indicando que estaban bajo su custodia y responsabilidad yo personalmente le solicite que piense bien lo que hacía y que no los lleve porque tiene una información importante que nos beneficia al Centro Comercial, le requerimos que nos informe porque lo hace y sin embargo que se le solicito que no lo haga se llevó, lo que nos preocupa que esa información caiga en manos inescrupulosas, el mismo día a eso de las 17h00 la mencionada señorita Eliana Almeida nos trae un documento del Municipio de Quito de una presunta acta de entrega recepción de los equipos a un señor de nombre Sebastián Ríos Ampudia quien sumilla al pie del documento que desconocemos si efectivamente corresponde a la firma del mencionado señor, en el momento que nos entrega la documentación procedimos a solicitar la presencia de la Policía a fin de que certifique lo actuado por la señorita Eliana Almeida como no supo explicar con qué orden actuó para retirar los equipos la Policía la detuvo en vista que según el oficio 0047CG-ACDC-2014, le prohíben el ingreso a las oficinas de la Administración y peor a retirar algún bien, en esas circunstancias la Policía procede a la detención, llevándole ante su autoridad para las respectivas aclaraciones, ". Es todo lo que tengo que decir en honor a la verdad.

  
GRACIELA SOLEDAD SALINAS SANCHEZ  
COMPARECIENTE

  
DR. FERNANDO GUERRERO

FISCAL DE TURNO

- 10 -  
diez

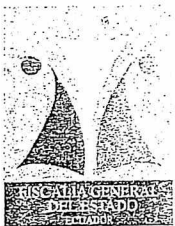
**Datos Dirección General de Registro Civil**

**CEDULA:** 1710339217  
**NOMBRES:** SALINAS SANCHEZ GRACIELA SOLEDAD  
**CONDICION CEDULADO:** CIUDADANO  
**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA  
**FECHA NACIMIENTO:** 01/11/1972  
**GENERO:** FEMENINO  
**ESTADO CIVIL:** SOLTERO  
**CODIGO DACTILAR:** V3333V3222  
**DIRECCIÓN:** PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN



No registra Antecedentes  
No registra historial de detenciones...

<b>NOMBRES:</b>	SALINAS SANCHEZ GRACIELA SOLEDAD	<b>CEDULA:</b>	1710339217	<b>GENERO:</b>	FEMENINO
<b>CONDICION CEDULADO:</b>	CIUDADANO	<b>FECHA NACIMIENTO:</b>	01/11/1972		
<b>LUGAR NACIMIENTO:</b>	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA	<b>CLASE NACIMIENTO:</b>	C		
<b>TOMO NACIMIENTO:</b>	1	<b>ACTA NACIMIENTO:</b>	294		
<b>PAGINA NACIMIENTO:</b>	147	<b>AÑO INS. NACIMIENTO:</b>	1979		
<b>LUGAR INS. NACIMIENTO:</b>	PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	<b>CODIGO DACTILAR:</b>	V3333V3222		
<b>NACIONALIDAD:</b>	ECUATORIANA	<b>CONYUGUE:</b>			
<b>ESTADO CIVIL:</b>	SOLTERO	<b>PROFESION:</b>	EMPLEADO		
<b>INSTRUCCION:</b>	SECUNDARIA	<b>NACIONALIDAD PADRE:</b>			
<b>NOMBRE PADRE:</b>	*****	<b>NACIONALIDAD MADRE:</b>	ECUATORIANA		
<b>NOMBRE MADRE:</b>	MARIA SALINAS SANCHEZ			<b>NUMERO CASA:</b>	02315
<b>DOMICILIO:</b>	PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN	<b>DOBLE NACIONALIDAD:</b>			
<b>CALLES DOMICILIO:</b>	5 DE JUNIO	<b>TOMO INS. DEFUNCION:</b>	0		
<b>FECHA INS. DEFUNCION:</b>	00/00/0000	<b>PAGINA INS. DEFUNCION:</b>	0		
<b>CLASE TOMO INS. DEFUNCION:</b>		<b>LUGAR INS. DEFUNCION:</b>			
<b>ACTA INS. DEFUNCION:</b>	0	<b>OBSERVACIONES:</b>			
<b>FECHA DEFUNCION:</b>	00/00/0000				



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA

- 11 -  
onu

VERSIÓN LIBRE VOLUNTARIA Y SIN JURAMENTO  
LEON ACOSTA MARTHA CECILIA

En el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, el día de hoy 28 de junio del 2014, a las 00H23, en la Unidad de Delitos Flagrantes de la Fiscalía de Pichincha, ante el Fiscal de Turno, comparece la señora LEON ACOSTA MARTHA CECILIA, de nacionalidad: ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170148095-4, de 67 años de edad, de ocupación: COMERCIANTE, de estado civil SOLTERA, teléfono 2814414/0983046514 dirección de domicilio en el sector Biloxi, calle B 516, con el fin de rendir su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investiga, al efecto dice: "El día martes 23 de junio antenado un inconveniente con la señora que está detenida señorita Liliana, viene queriendo llevarse las computadoras del centro comercial Hermano Miguel, habían discutido con las señoras representantes de pasillos ya que aducían que no podía mientras exista una orden por parte de una autoridad de alto rango, las señoras se habían comunicado con el señor Zuñiga ya que él va a entrar de administrador en el centro comercial, él había dado la orden que salga de ahí y que no le dejen sacar nada, deja pasar los días y el día de hoy vino a sacar las computadoras ordenándole al guardia que abra la puerta sacando las computadoras las mismas que contienen información de toda la vida son de once años de quien ha pagado y quien no apagado la luz el agua, y el aseo, sin ello no sabemos qué hacer, perjudicando a mil seiscientos copropietarios que somos, lo único que pedimos es que devuelva las computadoras ". En este momento interviene el señor fiscal y realiza las siguientes preguntas: 1).- Diga la compareciente si rinde su versión de forma libre y voluntaria? R: Si 2).- Diga la versionante si desea agregara algo más a su versión? Yo soy representante del pasillo 7A.- con lo que concluye la presente diligencia, para constancia firma el señor Fiscal y el compareciente.-

  
DR. FERNANDO GUERRERO  
FISCAL DE TURNO

  
LEON ACOSTA MARTHA CECILIA  
COMPARECIENTE



-12-  
dece.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CATEGORÍA: CIUDADANÍA N°: 170148095-4  
 LEON ACOSTA MARTHA CECILIA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 13 FEBRERO 1947  
 N° IDENTIFICACION: 002-1 0041 01920 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1947



*Martha C. Leon A.*

**POLICIA NACIONAL  
 DEL ECUADOR**

1701480954 171-04406 9847MO0022 **MONTEPIO**  
 CEDULA TARJETA N° N° ISSPOL

**LEON MARTHA CECILIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**BENEFICIARIO(A) DEL POLICIA**  
 PARENTESCO

**LEON MIGUEL** 10/06/1998  
 EXENCION

AUTORIZACION



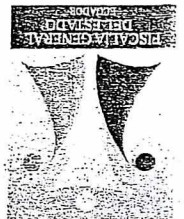

EL Director de Personal CADUCA 10/06/2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013  
 170148095-4 171 - 0031  
 LEON ACOSTA MARTHA CECILIA  
 PICHINCHA QUITO  
 CENTRO HISTORICO CENTRO HISTORIC  
 EXENCION USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00537  
 3573001 03/10/2013 11:51:33  
 IMP. IGM. 08

Calle Roca N-631 y Juan León Mera, PBX: 290-5053 / R.U.C.: 1768143300001  
9 de Octubre N 19-33 y Av. Patita, PBX: 399-5900  
Av. Mariscal Sucre 523-98 y Portovelo 2842-671 -72

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA



- B -  
- real

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**

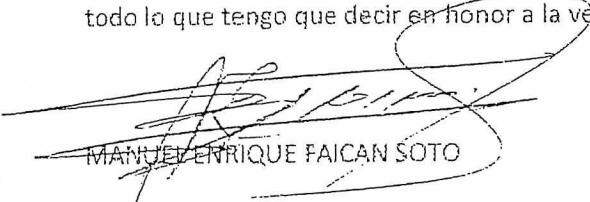
---

---

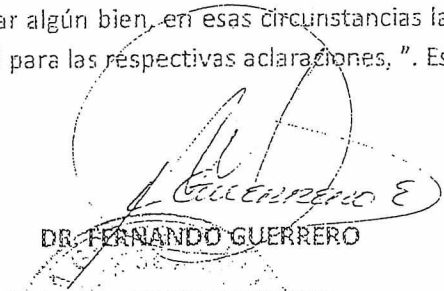
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA  
QUITO – UNIDAD DE FLAGRANCIA – (EDIF. ETECO II)  
VERSIÓN LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN JURAMENTO

MANUEL ENRIQUE FAICAN SOTO

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de junio del 2014 siendo las 09h20, ante el señor Fiscal de turno de la Unidad de Delitos Flagrantes, comparece el/la señor MANUEL ENRIQUE FAICAN SOTO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170289361-9, domiciliado en el sector de Barrio Nuevo, calle Sosoranga S13-214 y Japerabi, de estado civil casado, con número de contacto / 3100293/0987020533, a fin de rendir su versión libre voluntaria y sin juramento, al respecto manifiesta: " El día de ayer 27 de junio de 2014, a como a eso de las 06h45 nos percatamos que la señorita Eliana Almeida se encontraba en las instalaciones del Centro Comercial Hermano Miguel en la oficina de administración, llevándose varios equipos informáticos que son de uso del Centro Comercial, acudimos la mayor parte de los copropietarios del Centro Hermano Miguel, el cual nos supo informar que venía a llevar los equipos indicando que estaban bajo su custodia y responsabilidad, a sabiendas que esos equipos fueron entregados para uso del centro comercial y todos sus copropietarios, le requerimos que nos informe porque lo hace y sin embargo que se le solicito que no lo haga se llevó, por cuanto en eso equipos existe mucha información de carácter económico y administrativo que durante once años que tiene vida el centro comercial, lo que nos preocupa que esa información caiga en manos inescrupulosas, el mismo día a eso de las 17h00 la mencionada señorita Eliana Almeida nos trae un documento del Municipio de Quito de una presunta acta de entrega recepción de los equipos a un señor de nombre Sebastián Ríos Ampudia quien sumilla al pie del documento que desconocemos si efectivamente corresponde a la firma del mencionado señor, en el momento que nos entrega la documentación procedimos a solicitar la presencia de la Policía a fin de que certifique lo actuado por la señorita Almeida como no supo explicar con qué orden actuó para retirar los equipos la Policía la detuvo en vista que según el oficio 0047CG-ACDC-2014, le prohíben el ingreso a las oficinas de la Administración y peor a retirar algún bien, en esas circunstancias la Policía procede a la detención, llevándole ante su autoridad para las respectivas aclaraciones, ". Es todo lo que tengo que decir en honor a la verdad.

  
MANUEL ENRIQUE FAICAN SOTO

COMPARECIENTE

  
DR. FERNANDO GUERRERO

FISCAL DE TURNO

- 19 -  
atona

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170289361-9

**FAICAN SOTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MANUEL ESPIRITUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
FANNY ESMERALDA  
SEGOVIA COCA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FAICAN MANUEL JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOTO INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-17

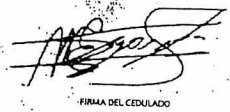
E133313222



001086028



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

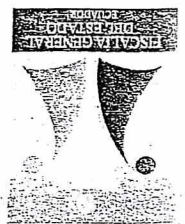


Calle Roca N- 631 y Juan León Mera, PBX: 290-5053 / R.U.C.: 1768143300001  
9 de Octubre N 19-33 y Av. Patria PBX: 399-5900  
Av. Mariscal Sucre 523-98 y Portovelo 2842-671 -72  
Módulo Administrativo Especializado

---

---

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA





# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

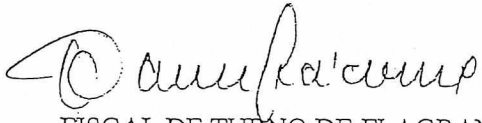
## FISCALÍA DE PICHINCHA

- 15 -  
quince

### VERSION LIBRE Y VOLUNTARIA DEL SEÑOR CBOP. GORDON SORIA MARCO VINICIO

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de junio de 2014; a las 04h00AM, ante la señora Fiscal de Turno de Flagrancia, comparece el señor Cbop. **GORDON SORIA MARCO VINICIO**, con c.c.1709728644, de estado civil casado de 45 años de edad, de Profesión Policía Nacional, teléfonos: 0985272453/2284639, domiciliado en Quitumbe, quien manifiesta: " ENCONTRÁNDONOS DE SERVICIO COMO MOVIL CENTRO HISTORICO TRES, POR DISPOSICION DE LA CENTRAL DE RADIO PATRULLA NOS TRASLADAMOS HASTA EL LUGAR Y HORA ANTES INDICADA PROCEDIMOS A INGRESAR AL CENTRO COMERCIAL HERMANO MIGUEL DONDE TOMAMOS CONTACTO CON UN GRUPO DE COMERCIANTES QUIENES SUPIERON MANIFESTAR QUE AL INTERIOR DEL CUARTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD SE ENCONTRABA UNA EX FUNCIONARIA DEL MUNICIPIO DE QUITO DE NOMBRES ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA CON C.C. 1715863252 DE 27 AÑOS DE EDAD, LA MISMA QUE SUPUESTAMENTE HABIA INGRESADO EN HORAS DE LA MAÑANA A DICHO ESTABLECIMIENTO TOMANDO CONTACTO CON EL SEÑOR GUARDIA DEL TURNO DE LA MAÑANA INDICÁNDOLE QUE VA A RETIRAR LAS PRENDAS QUE SE ENCONTRABAN BAJO SU CUSTODIA, PERMITIÉNDOLE EL ACCESO A LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DEL CENTRO COMERCIAL PARA SUPUESTAMENTE RETIRAR LOS EQUIPOS Y DOCUMENTACION QUE SE ENCONTRABAN AL INTERIOR DE LAS OFICINAS DEL CENTRO COMERCIAL HERMANO MIGUEL. ASI MISMO LA MENCIONADA CIUDADANA HABIA REGRESADO A LAS 17H00 APROXIMADAMENTE AL CENTRO COMERCIAL, A INDICARLES Y DEJARLES A LOS REPRESENTANTES DE LOS COMERCIANTES UNA HOJA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DONDE SUPUESTAMENTE HABIA ENTREGADO DICHAS PRENDAS, POR LO QUE LOS COMERCIANTES PROCEDEN A LLAMAR AL ECU-911 PIDIENDO LA COLABORACION DE LA POLICIA NACIONAL. CABE INDICAR QUE LA SEÑORA GRACIELA SOLEDAD SALINAS SANCHEZ CON C.C. 171033921-7 Y EL SEÑOR MANUEL ENRIQUE FAICAN SOTO CON C.C. 170289361-9, REPRESENTANTES DE LOS COMERCIANTES NOS ENTREGAN UNA COPIA DE UN OFICIO DE LA AGENCIA DE LA COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO DE QUITO DE FECHA 26 -06-2014 EN EL QUE SE INDICA UN LISTADO CON LA PROHIBICION DEL INGRESO DE LOS EX FUNCIONARIOS A LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS COMERCIALES. POR LO QUE PROCEDIMOS A LA INMEDIATA DETENCION Y TRASLADO DE LA SEÑORITA ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA HASTA EL UPC PARA RESGUARDAR SU INTEGRIDAD Y LEERLE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, PARA POSTERIOR TRASLADARNOS HASTA LA UNIDAD DE

FLAGRANCIA PARA PONERLA A ORDENES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE". Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad de los hechos. Para constancia se suscribe la presente acta.



FISCAL DE TURNO DE FLAGRANCIA



Cbop. ~~GORDON SORIA MARCO VINICIO~~  
COMPARECIENTE

- 16 -  
Diciembre

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR		
1709728644	000-39411	006821822
CEDULA	TARJETA No	ISSPOL
GORDON SORIA		
APELLIDOS		
MARCO VINICIO		
NOMBRES		
CABO PRIMERO	O+	052840
GRADO	T. SANGRE	R. CLINICA
AUTORIZACION CSPOL HOSPITAL CIVIL Y EL DISCERNIMIENTO DEL Jefe de		
		
f.) El Director de Personal		05/11/2010 f.) El Portador



- 18 -  
Derechos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA\*PSA: 171318500-5

CEDULA DE TAPIA MORALES STEVE VICENTE

BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL IGNAC. VEINTIMILL


14 JUNIO 1982

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0272-00544-M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVES 1982

REGISTRO CIVIL



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V12LL

CASADO MARIA MAGDALENA ZAMBRANO ROMER

SECUNDARIA POLICIA

VICENTE ELADIO TAPIA

MERCY AMPARO MORALES ACURIO

SANTO DOMINGO 01/03/2011

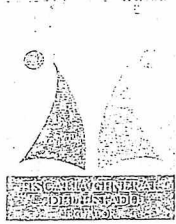
01/03/2023

FORMA No. REN 3673559

LA BELLA AUTOREA



PULGAR DERECHO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA

-19-  
Jueves

Quito, 28 de Junio del 2014

Señor  
JUEZ DE GARANTIAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DE TURNO  
Presente.-

En su despacho:

De acuerdo a las directrices solicito a Usted, se sirva fijar día y hora para la respectiva audiencia de Calificación de Flagrancia del ciudadano de nacionalidad ecuatoriana: **ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA**, quienes fueron detenidos el día 27 de Junio del 2014, a las 18h00, por lo que solicito de acuerdo a lo que dispone el Art. 161.1. del Código de Procedimiento Penal; agendar la audiencia calificación de flagrancia en contra del mencionado ciudadano por el presunto delito de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS.

Particular que lo comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
DRA. ANGELA CHUCHUCA  
FISCAL DE PICHINCHA  
UNIDAD DE FLAGRANCIA-TURNO

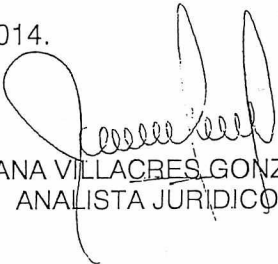
- 20 -  
verife

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA**  
**UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITOS**  
**FLAGRANTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE**  
**PICHINCHA**

Ingresado por: VILLACRES

Recibida el día de hoy, sábado veinte y ocho de junio del dos mil cartorce, a las cinco horas y diecisiete minutos, el proceso seguido por: FISCALIA en contra de ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA, en: 19 foja(s), adjunta PARTE DE DETENCION Y OTRAS ACTUACIONES INVESTIGATIVAS. Correspondió al número: 17281-2014-2398.

QUITO, Sábado 28 de Junio del 2014.

  
DIANA VILLACRES GONZALEZ  
ANALISTA JURIDICO 1

**1. Identificación del órgano jurisdiccional:**

a. Órgano Jurisdiccional:

UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES CON  
COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO.

b. Juez/Jueza/Jueces:

**DRA. YOLANDA CUEVA BAUTISTA**

c. Nombre del Secretario/a:

**DR. LUIS EGAS NOROÑA.**

**2. Identificación del Proceso:**

d. Número de Proceso:

2398-2014

e. Lugar y Fecha de Realización/Lugar y fecha de reinstalación:

Quito, 28 de Junio del 2014. Sala 3 de la Unidad de Flagrancia

f. Hora de Inicio/reinstalación:

06H09

g. Presunta Infracción:

**FALSIFICACION DE DOCUMENTOS**

**3. Desarrollo de la Audiencia:**

a. Tipo de Audiencia:

1. Audiencia de Calificación de Flagrancia: ( X )
2. Audiencia de Formulación de Cargos: ( )
3. Audiencia Preparatoria de Juicio: ( )
4. Audiencia de Juicio: ( )
5. Audiencia de Juzgamiento: ( )



## EXTRACTO DE AUDIENCIA

6. Audiencia de Sustitución de Medidas: ( )
7. Audiencia de Suspensión Condicional: ( )
8. Audiencia de Acuerdos Reparatorios: ( )
9. Audiencia de Revocatoria de Suspensión Condicional: ( )
10. Audiencia de Medida Cautelar de Prisión Preventiva: ( )
11. Audiencia de Procedimiento Abreviado: ( )
12. Audiencia de Procedimiento Simplificado: ( )
13. Audiencia de Legalidad de Detención: ( )
14. Audiencia de Revisión de Medidas Cautelares: ( )
15. Audiencia de Apelación de Medidas Cautelares: ( )
16. Otro: (Especifique)

### b. Intervinientes en la Audiencia:

<b>1. Nombre del Fiscal:</b>	<b>2. Casilla Judicial y correo electrónico:</b>
DRA. FANNY JACOME	Casillas Nos. 5957 y

<b>3. Nombre del Ofendido:</b>	<b>4. Nombre del Abogado Patrocinador:</b>	<b>5. Casilla Judicial y correo electrónico:</b>

<b>6. Procesado/s:</b>	<b>7. Nombre del Defensor:</b>	<b>8. Casilla Judicial y correo electrónico:</b>
ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA	AB. ANDREA JHAYYA, DEFENSORA PUBLICA	Casillas Nos. 5387 y 5711

<b>9. Testigos Defensa:</b>	<b>10. Testigos Fiscalía:</b>	<b>11. Testigos Acusador Particular:</b>

- 22 -  
veinte  
y dos


Quien manifiesta:

12. Peritos:	13. Traductores o intérpretes:

\*Registrar junto al nombre si la intervención ha sido realizada por videoconferencia.

14. Prueba documental del Procesado:	15. Prueba documental de Fiscalía:	16. Prueba documental del Ofendido:

**4. Actuaciones:**

**a. Actuaciones del Procesado:**

1. Justifica Arraigo Social: ( )
2. Medidas Sustitutivas: ( )
3. Solicita Pericia: ( )
4. Vicios de Procedibilidad: ( )
5. Vicios de Competencia Territorial: ( )
6. Existen Vicios Procesales: ( )
7. Solicita Procedimiento Abreviado: ( )
8. Solicita Acuerdo Reparatorio: ( )
9. Otro (Especifique). Alegatos de detenido y defensor

Se le concede la palabra a la señora ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA, quien manifiesta: en el art. 110 de la LOSEP, dice que se debe entregar todos los bienes al departamento correspondiente, simplemente entregue los bienes, yo no he falsificado nada. La Abogada dice: me adhiero por lo solicitado por la señora fiscal y solicito la libertad de mi defendida.

**b. Actuaciones de Fiscalía:**

1. Acusa: ( )
2. Solicita Prisión Preventiva: ( )
3. Solicita Pericia: ( )
4. Dictamen Acusatorio: ( )
5. Dictamen Abstentivo: ( )
6. Acepta Procedimiento Abreviado: ( )
7. Solicita Procedimiento Simplificado: ( )
8. Acepta Acuerdo Reparatorio: ( )
9. Solicita Medidas Cautelares reales: ( )
10. Solicita Medidas Cautelares  
personales: ( )
11. Otro ( Especifique) ( )

DEJA EL EXPEDIENTE EN INDAGACION PREVIA

Ha llegado a mi despacho el parte policial suscrito por los policías Marco Gordon y Vicente Tapia, en el mismo consta lo siguiente: hacen constar la detención de la hoy detenida por las circunstancias del incidente ocurrido el 27 de junio del 2014, a las 18:00, en la que encontrándonos de patrullaje por el sector del Centro Comercial Hermano Miguel, tomamos contacto con la gente del mismo quienes nos supieron manifestar que se encontraba adentro de la Administración del Centro Comercial la señorita ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA que pertenece al Municipio de Quito, con el objeto de retirar las cosas del referido centro, se fue y regreso a las 18:00 a dejarles una hoja en la que entregaba supuestamente dichas prendas a los representantes de los comerciantes. dentro de los documentos tenemos: un carnet o identificación de la señorita ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA del Distrito Metropolitano de Quito, documento donde consta Dirección Administrativa del Distrito Metropolitano de Quito, donde consta un recibí conforme y entregue conforme, mismo que fue presentado en la Unidad Administrativa de esta Dirección; un documentos de la Dirección Administrativa de Comercio donde hacen conocer la lista de dichas personas a las que se les niega el permiso para ingresar a las oficinas de los Centros Comerciales porque dejaron de laborar en los mismo; las versiones de los Administradores del Centro Comercial en la que manifiestan sobre la entrega de los bienes; las versiones de los policías

aprehensores; una petición de audiencia por un supuesto delito de Falsificación de Documentos, los mismos que no se adecuan al tipo penal por el que se le quiere imputar, no se encuentran suficientes elementos para iniciar una instrucción fiscal por lo que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 33 y 215 del Código de Procedimiento Penal en concordancia con el Art. 195 de la Constitución de la República, dejo el expediente en indagación previa.

**c. Actuaciones del Acusador Particular:**

1. Solicita conversión de la acción: ( )
2. Solicita prisión preventiva:
3. Solicita se condene al pago ( )  
de daños y perjuicios: ( )
4. Otro (Especifique) Alegatos de detenido y defensor

---

Se concede la palabra al señor Abogado Defensor Publico de la ofendida, quien manifiesta:

---

**5. Extracto de la resolución: (800 caracteres)**

Habiendo escuchado a las partes en esta audiencia pública oral y contradictoria, en la cual Fiscalía siendo el titular de la acción penal ha dado a conocer que no cuenta con elementos suficientes que le hagan presumir la participación y responsabilidad de la sospechosa; y por cuanto, Fiscalía no formula cargos en contra de la señora **ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA**, por lo tanto la Fiscalía quien actuando con objetividad a manifestado a esta autoridad que lo deja en indagación previa por cuanto no se configura el delito por el cual la mencionada ciudadana ha sido detenida y siendo Fiscalía el titular de la acción penal, iniciara la indagación previa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 215 del Código de Procedimiento Penal, por consiguiente ordeno la inmediata libertad de la señorita **ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA**. No se califica la flagrancia. Por lo expuesto ofíciase a la Policía Judicial a fin de que disponga el trámite correspondiente para que esta detención no se registre en los antecedentes penales de la señorita **ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA**. Con lo que concluye la presente diligencia. Las partes quedan notificadas en este momento por encontrarse presentes y para el efecto tómesese en cuenta las



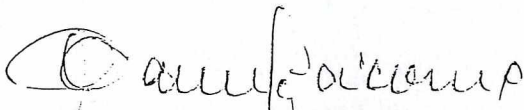
casillas judiciales previamente señaladas. La grabación de audio forma parte integrante de la presente acta, en la misma consta textualmente lo manifestado por los sujetos procesales y está a disposición de las mismas. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

6. Hora de Finalización:

06H25



**DRA. YOLANDA CUEVA BAUTISTA**  
**JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON**  
**COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**



**DRA. FANNY JACOME**  
**FISCAL**



**AB. ANDREA JHAYYA**  
**DEFENSORA PUBLICA DE LA SOSPECHOSA**



**ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA**  
**SOSPECHOSA**



**DR. LUIS EGAS NOROÑA**  
**SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES**  
**CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**



- 29 -  
acido  
& auto

En la ciudad de Quito, a los VEINTE Y OCHO días del mes de Junio del año dos mil catorce, a las SEIS HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS, NOTIFICO a las partes con la resolución emitida en esta Audiencia. Certifico:

DRA. FANNY JACOME  
FISCAL

AB. ANDREA JHAYYA  
DEFENSORA PUBLICA DE LA SOSPECHOSA

ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA  
SOSPECHOSA

DR. LUIS EGAS NOROÑA  
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES  
CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



- 26 -  
veinte  
seis

**UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN  
DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Oficio No. 7786-2014  
Quito, 28 de Junio 2014

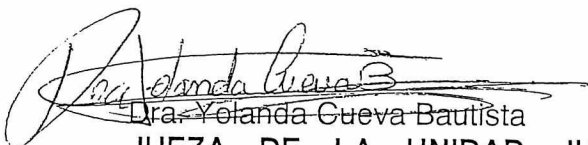
Señor  
**JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL DE PICHINCHA**  
En su despacho

De mi consideración:

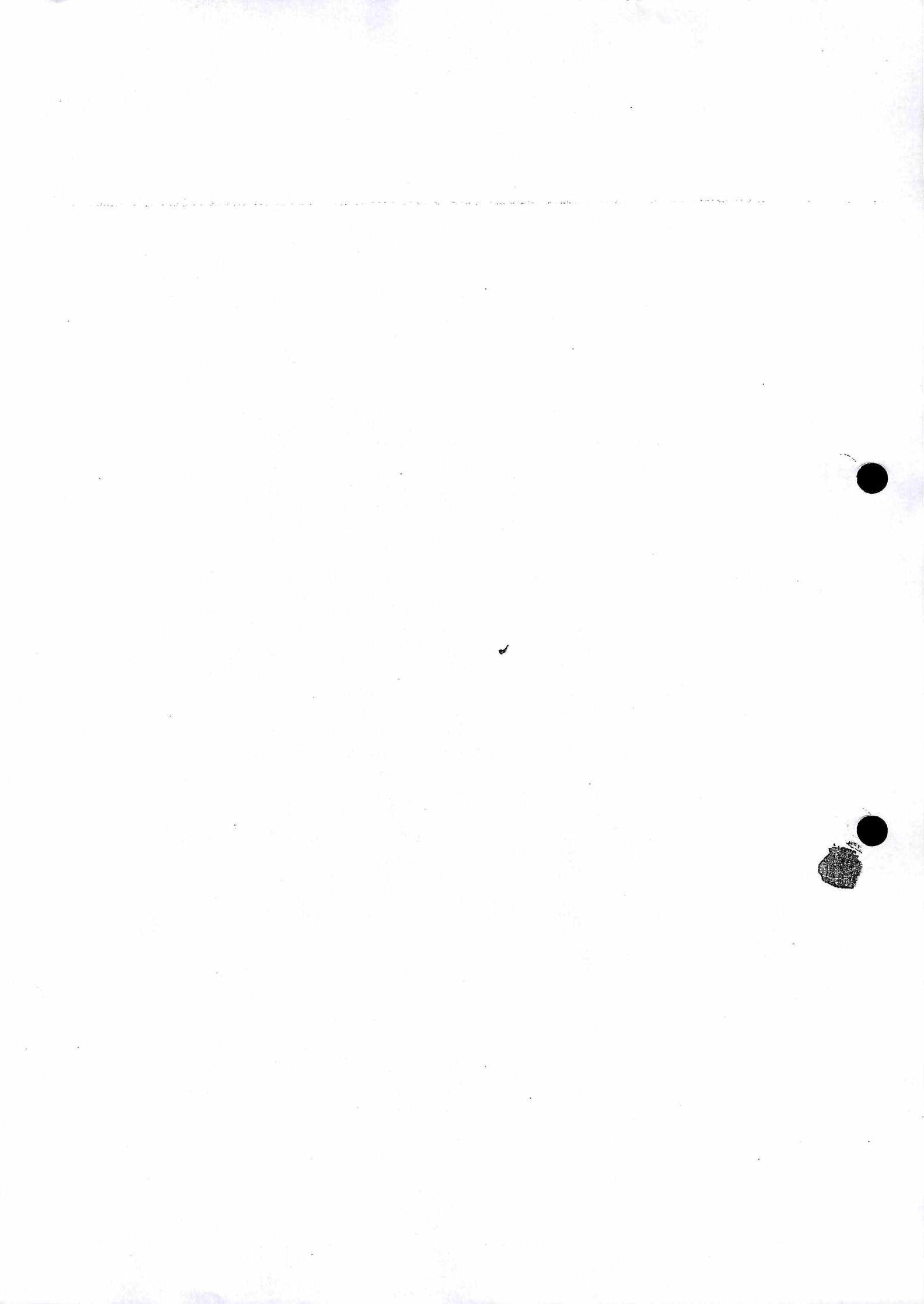
En el expediente No. 2398-2014, que se sustanció en contra de Eliana Paola Almeida Saravia se ha dispuesto lo siguiente:

"...Habiendo escuchado a las partes en esta audiencia pública oral y contradictoria, en la cual Fiscalía siendo el titular de la acción penal ha dado a conocer que no cuenta con elementos suficientes que le hagan presumir la participación y responsabilidad de la sospechosa; y por cuanto, Fiscalía no formula cargos en contra de la señora ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA, por lo tanto la Fiscalía quien actuando con objetividad a manifestado a esta autoridad que lo deja en indagación previa por cuanto no se configura el delito por el cual la mencionada ciudadana ha sido detenida y siendo Fiscalía el titular de la acción penal, iniciara la indagación previa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 215 del Código de Procedimiento Penal, por consiguiente ordeno la inmediata libertad de la señorita ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA. No se califica la flagrancia. Por lo expuesto ofciése a la Policía Judicial a fin de que disponga el trámite correspondiente para que esta detención no se registre en los antecedentes penales de la señorita ALMEIDA SARAVIA ELIANA PAOLA. Con lo que concluye la presente diligencia. Las partes quedan notificadas en este momento por encontrarse presentes y para el efecto tómesese en cuenta las casillas judiciales previamente señaladas. La grabación de audio forma parte integrante de la presente acta, en la misma consta textualmente lo manifestado por los sujetos procesales y está a disposición de las mismas. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE..."

Del señor Jefe de la Policía Judicial de Pichincha, atentamente



**JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON  
COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**



**A  
N  
E  
X  
O  
2**

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

2-junio-2014

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

**OBJETIVO GENERAL:** Conocer, analizar el estado Situacional del Sistema Integrado de Comercio, las políticas para el sector, por parte del alcalde Rodas, las estrategias y/o proponer la normativa o sus reformas para tener operativo el sistema.

RESULTADOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Análisis Situacional	Solicitud de información. Diálogos con los diferentes actores	Institucionales Informes Estudios	Diciembre 2014	La Comisión	Actualización será permanente
Fiscalización sobre las políticas	Recabar información Diálogos Ciudadanos Elaboración informes y dictámenes	Institucionales Informes Estudios	Permanente	La Comisión	
Propuesta de normativa	Análisis de normativa vigente Elaboración de reformas Elaboración de nuevas resoluciones y ordenanzas	Institucionales Informes Estudios	Permanente	La Comisión	Análisis hasta diciembre 2014
Rendición de Cuentas	Sistematización Preparación del informe Publicación Encuentro Ciudadano Cargar la información de la Comisión en la pàg. institucional	Institucionales Informes Registro fotográfico Registros de actores	Anual  Cada tres meses	La Comisión	

Elaborado: Soledad Benítez



**A  
N  
E  
X  
O  
3**

**A**

**N**

**E**

**X**

**O**

**4**



6



Agencia de Coordinación  
Distrital del Comercio

Quito, 14 JUL 2014

Oficio No.

CG-ACDC-2014

0000093

Señora  
Soledad Benítez  
**CONCEJALA PRESIDENTA**  
**COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre de quienes conformamos la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, como es de su conocimiento nuestra entidad es la encargada de liderar y administrar el Sistema de Comercialización en el Distrito Metropolitano de Quito.

En virtud de encontrarnos atravesando por un proceso de reorganización administrativa, es necesario compartir el modelo de gestión a implementarse en la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; para el efecto se ha previsto la realización de un evento de capacitación dirigido a todo el personal de la Agencia.

El evento se realizará el viernes 18 de julio del 2014, en el horario de 8:30 a 16:30 en las instalaciones de la Planta de Tratamiento del Agua Potable en el sector de Bellavista (Parque Metropolitano del Norte).

Por tal motivo, me permito extenderle la más cordial invitación a que nos acompañe en este evento que permitirá consolidar el trabajo en equipo de nuestra dependencia.

Atentamente

Andrés Zúñiga Avilés  
**COORDINADOR GENERAL**  
**AGENCIA DISTRICTAL DE COMERCIO**



Elaborado por:	R. Paredes 11/07/14	
Revisado por:	M. García 11/07/14	

Jerry  
14-07-2014

**A  
N  
E  
X  
O  
5**

# FEDECOMIP

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Central Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

\* La lucha es el camino de nuestras victorias \*

Dirección: Pichincha. Y Olmedo N7-21 Telefax: 022954304 / 097710168 / 092202337 fedecomip2007@hotmail.com Quito- Ecuador

Quito, 5 de junio del 2014  
Oficio No. 020 FEDECOMIP

Señor Dr.  
**Mauricio Rodas**

**ALCALDE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

Señores.

**CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

Reciba un respetuoso saludo y también deseables éxitos en el nuevo reto que se plantean en la Alcaldía de Quito a nombre y en representación de la Directiva de Asociaciones de Pequeños Comerciantes Autónomos Martha Bucaram Minoristas del y del Comité Ejecutivo de la Federación de Comerciantes Minoristas de Pichincha **FEDECOMIP**.

El objeto del presente es para hacerles conocer nuestro proyecto en la Ciudadela Ibarra en la Av. Martha Bucaram de vista, entorno del proyecto Plaza Comercial Ciudadela Ibarra que con la Administración de la Zonal Quitumbe, la Comunidad y los Comerciantes Minoristas del sector de la Ciudadela Ibarra estamos impulsando teniendo en estos momentos grandes aspiraciones expuestas en esta nueva administración para lograr resolver serias complicaciones e irregularidades entorno a su próxima inauguración que la anterior administración dejó con serias falencias.

### **SOLICITUD:**

Señor Alcalde y Señores Concejales, a propósito de llevar adelante los acuerdos de la Municipalidad y FEDECOMIP, les solicitamos se nos reciba a una delegación de FEDECOMIP y Comerciantes de la Asociación de Pequeños Trabajadores Autónomos Martha Bucaram, en Comisión General en el Concejo Metropolitano para intervenir sobre el Proyecto en la Ciudadela Ibarra que se encuentra actualmente en la administración Zonal Quitumbe, dejó inconclusa y con vicios.


Por la atención que se sirva dar al presente, nos suscribimos.

**Nota:** Adjuntamos propuesta del proyecto plaza comercial de la Ciudadela Ibarra


Atentamente,

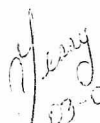
  
**Mónica Tenen**  
**PRESIDENTA FEDECOMIP**

  
**Bernardo Badillo**  
**PRESIDENTE Aso MARTHA BUCARAM**

  
**Gerardo Silva**  
**SECRETARIO Aso. MARTHA BUCARAM**

  
**CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS**

FECHA: 05 JUN 2014  
HORA: 14:35  
FIRMA RECEPCION:   
NUMERO HOJA: 61

  
03-07-2014  
11:02

26.06.2014

# FeDecomiP

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

*\* La lucha es el camino de nuestras victorias \**

Dirección: Pichincha. Y Olmedo N7-21 Telefax: 022954304 / 0997710168 / 0992202337 cucomitae73@hotmail.com Quito- Ecuador

**Propuesta**

## **CONVENIO DE MUTUO ACUERDO Y BENEFICIO**

**ENTRE EL MUNICIPIO DE QUITO Y LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS TRABAJADORES  
AUTONOMOS MARTHA BUCARAN CON ACUERDO MINISTERIAL N.- ACUERDO  
MINISTERIAL No 00226 de 05 de junio del 2013**

### **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la firma del presente Convenio:

#### **a) El Municipio de Quito:**

- El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Rodas
- La Administración Zonal Metropolitana Quitumbe por el Dr. Ramiro Cobos del Municipio de Quito, legalmente representada por él, Administrador Zonal.
- La Agencia Metropolitana del Comercio Autónomo, representada por la Lcd. Andrés Zuñiga

#### **b) Los Comerciantes Minoristas:**

- Federación de Comerciantes Minoristas de Pichincha FEDECOMIP, legalmente representada por su Presidenta Mónica Tenen.
- Asociación de Pequeños Trabajadores Autónomos MARTHA BUCARAM, legalmente representado por su Presidente Bernardo Badillo.

### **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

- a) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Administración Zonal Metropolitana Quitumbe, desde hace unos años, ha mantenido reuniones tanto con los representantes de la comunidad como con los representantes de los comerciantes minoristas del Ciudadela Ibarra Av. Martha Bucaram, respecto de lograr un acuerdo frente a un Proyecto de Mejoramiento Integral del Entorno Urbano y Reubicación de los Comerciantes Minoristas hacia Plataforma de la Martha Bucaram de Comercialización a ser construido para este fin.
- b) Este proceso, requiere unificar esfuerzos y acciones entorno a los objetivos que de mutuo se han ido estableciendo:

# Fedecomip

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

*\* La lucha es el camino de nuestras victorias \**

Dirección: Pichincha. Y Olmedo N7-21 Telefax: 022954304 / 0997710168 / 0992202337 cucomitae73@hotmail.com Quito- Ecuador

- 1) Recuperar el espacio público que es propiedad de todos y escenario de participación democrática.
- 2) Mejorar el entorno urbano peatonal y de transporte público.
- 3) Dotar de las condiciones básicas de trabajo para el desarrollo de la actividad a los actuales comerciantes minoristas del sector, garantizando mejores condiciones de SALUBRIDAD Y DIGNIDAD para comerciantes y consumidores.
- 4) Establecer un PUNTO DE ENCUENTRO E IDENTIDAD comunitaria, social y popular, distinto a los Grandes Supermercados que se han instalado y continúan haciéndolo en el Quito.
- 5) Crear un ambiente de SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD entorno a la comercialización popular.

**TERCERA.- FUNDAMENTOS LEGALES.-** Para la suscripción de este convenio las partes se fundamentan en las siguientes normas:

1. La Constitución de la República del Ecuador en su art.33 dice textualmente "El trabajo es un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"
2. El Art 329 de la Constitución dice "Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo.  
El Estado impulsara la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo
3. La Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art. 11 No. 1 faculta al Municipio a procurar el bienestar material de la colectividad y a contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
4. El Art. 14 del Código Municipal, Ordenanza No. 255 R. O. No. 413 del 28 de agosto del 2008, establece como modalidad de gestión la PARTICIPACIÓN CIUDADANA O GESTIÓN PARTICIPATIVA, mediante la cual el Municipio, y los sectores sociales cooperan para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura;
5. El Art. 1.60-B, literal a) de la Ordenanza No. 046 del 14 de diciembre del 2000, que norma la participación de la Comunidad, establece que el Municipio hará participar a la Comunidad mediante el diálogo en la ejecución de los proyectos;

5

# Fedecomip

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

*\* La lucha es el camino de nuestras victorias \**

Dirección: Pichincha. Y Olmedo N7-21 Telefax: 022954304 / 0997710168 / 0992202337 cucomitae73@hotmail.com Quito- Ecuador

6. La Ordenanza No. 004 de 13 de noviembre del 2001 contiene el Plan de Desarrollo para el Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo Art. 3 consta como objetivos fundamental propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la población; y como esquemas directores el espacio público-áreas verdes y recreativas;

7. La Ordenanza del desarrollo de Trabajo Autónomo del Distrito Metropolitano N.-0280

## CUARTA.- OBJETO:

- En virtud de los antecedentes, las partes han decidido suscribir el presente Convenio con el **fin de regularizar la estabilidad temporal de los comerciantes minoristas en el espacio público del SECTOR DE LA CIUDADELA IBARRA Av. Martha Bucaram, hasta concluir los trabajos de intervención y construcción del Proyecto de Mejoramiento Urbano Integral y de la plataforma de la Ciudadela Ibarra Av. Martha Bucaram acordado de manera conjunta**, hacia donde se procederá a realizar el proceso ordenado de reubicación definitiva de los comerciantes minoristas. En ningún momento se procederá a intervenir en los actuales espacios de ubicación de los comerciantes minoristas ni a reubicarlos, sin que haya sido inaugurado el nuevo Centro de Comercialización.
- Este proyecto tendrá como finalidad además, lograr un modelo de gestión del comercio autónomo, que permita de manera participativa, lograr la sostenibilidad que en el tiempo se requiere, para consolidar el éxito del presente proyecto.

## QUINTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:

### **EL MUNICIPIO DE QUITO SE COMPROMETE A:**

- a) Elaborar los planos arquitectónicos y estructurales de manera participativa con los comerciantes minoristas, hasta lograr un acuerdo conjunto, de una propuesta de intervención urbana integral y de Centro de Comercialización de la PLATAFORMA de la Ciudadela Ibarra Av. Martha Bucaram, que beneficie a la comunidad, al comercio minorista y a la ciudad en general.
- b) Desarrollar los listados definitivos de los comerciantes de la Asociación de Pequeños Trabajadores Autónomos "Martha Bucaram"; que serán reubicados en el Centro de Comercialización, mediante:
  - Un barrido sistemático de censos, a realizarse tanto por cuenta de la municipalidad, como de manera acordada con los representantes de las Asociaciones de Comerciantes Minoristas.

# Fedecomip

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

*\* La lucha es el camino de nuestras victorias \**

Dirección: Pichincha. Y Olmedo N7-21 Telefax: 022954304 / 0997710168 / 0992202337 cucomitae73@hotmail.com Quito- Ecuador

- Llevar a cabo Asambleas de Confirmación de Socios, que permitan aportar en insumos para la elaboración de los listados definitivos.
  - Elaborar un Reglamento de Adjudicación de locales, que reconozca y pondere la historicidad, permanencia, participación y otros elementos a tenerse en cuenta para la reubicación y adjudicación definitiva de locales comerciales en el Centro de Comercialización Popular.
- c) Contribuir decididamente en el proceso de capacitación social, comercial, organizativa, de salubridad hacia los comerciantes minoristas
- d) Gestionar créditos de fortalecimiento de capitales y giros de operación de los productos de oferta de los comerciantes minoristas
- e) Financiar y licitar la Construcción del Centro de Comercialización hacia donde serán reubicados ordenadamente los comerciantes minoristas de la Ciudadela Ibarra que actualmente están en las calles Av. Martha Bucaram desde la calle 6 hasta la 10.
- f) Desarrollar una Consultoría Participativa para establecer el mejor modelo de gestión que logre la sostenibilidad de los objetivos del proyecto.

## LOS COMERCIANTES MINORISTAS SE COMPROMETEN A:

- a) Desarrollar la actividad laboral en el comercio autónomo, con respeto a los acuerdos sobre:
- mantener conductas que contribuyan a la seguridad y cordialidad con los moradores y usuarios de la Av. Martha Bucaram,
  - medidas de aseo y limpieza de los sitios de trabajo,
- Para lo cual, se elaborará un reglamento de funcionamiento del comercio autónomo en la Ciudadela Ibarra que contenga estos y otros elementos necesarios.
- b) Colaborar decididamente a la elaboración de los listados definitivos de comerciantes a ser reubicados y adjudicados en los locales del Centro de Comercialización Popular,
- c) Reubicarse voluntaria y organizadamente, al Centro de Comercialización a ser construido en el predio definido de mutuo acuerdo entre la municipalidad y los comerciantes minoristas, una vez que concluyan los trabajos constructivos.
- d) No permitir la ubicación de nuevos comerciantes minoristas en la Ciudadela Ibarra y sus alrededores
- e) Designar los representantes oficiales a las mesas de trabajo a desarrollarse con la municipalidad
- f) Participar decididamente en el proceso de capacitación a ser acordado con la municipalidad.

## SEXTA.- COORDINACIÓN:

# Fedecomip

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

*\* La lucha es el camino de nuestras victorias \**

Dirección: Pichincha. Y Olmedo N7-21 Telefax: 022954304 / 0997710168 / 0992202337 cucomitae73@hotmail.com Quito- Ecuador

Se establece que la coordinación tanto del presente Convenio, como del cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Comercio Autónomo en la Ciudadela Ibarra, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la Coordinación Metropolitana del Comercio Autónomo, la Coordinación Territorial de la Administración Zonal Quitumbe y los Presidente de las Asociaciones de los Comerciantes Minoristas, MARTHA BUCARAM que suscriben este convenio.

Se plantea la siguiente agenda de trabajo:

1. Elaboración del Cronograma y Temática de la Agenda
2. Reglamento
3. Diseño arquitectónico
4. Modelo de gestión
5. Censo, que contenga elementos para la distribución de espacios.

## **SÉPTIMA.- DURACIÓN DEL CONVENIO:**

Este Convenio de mutuo beneficio tendrá la duración hasta la concreción del objeto del presente Convenio:

- la reubicación de los comerciantes minoristas,
- la adjudicación de los locales en el Centro de Comercialización Popular y,
- la elaboración del Modelo de Gestión y Plan de sostenibilidad del Proyecto.

## **OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-**

Por la naturaleza específica del presente convenio, la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL QUITUMBE del Municipio del Distrito Metropolitano no adquiere ninguna relación de dependencia con los beneficiarios.

## **NOVENA.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:**

De existir dificultades en la aplicación del presente convenio, ya sea por distinta interpretación o falta de aclaración en sus términos, cualquiera de las partes podrá solicitar el respectivo pronunciamiento. Para lo cual, notificará a la otra parte sobre el particular, la misma que deberá dar respuesta en el plazo de siete días, de forma que no se interrumpa por ningún concepto la ejecución de este convenio y Proyecto.

De no solucionarse las discrepancias con el mecanismo indicado, las partes se someterán a criterio del Centro de Mediación de la Función Judicial, cuyo pronunciamiento será definitivo.

## **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:**



# **FeDecomiP**

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

*\* La lucha es el camino de nuestras victorias \**

Dirección: Pichincha. Y Olmedo N7-21 Telefax: 022954304 / 0997710168 / 0992202337 cucomitae73@hotmail.com Quito- Ecuador

Las partes intervinientes aceptan y ratifican el contenido del presente convenio por estar de acuerdo con sus intereses, y para constancia de ello firman en unidad de acto y en tres ejemplares de igual contenido y valor.

Quito, Distrito Metropolitano, a

**Dr. Mauricio Rodas**  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Dr. Ramiro Cobos**  
ADMINISTRADOR METROPOLITANO DE LA ZONA QUITUMBE

**Lcdo. Andrés Zúñiga**  
DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE COMERCIALIZACION

**Dr. Marco Murillo**  
DIRECTOR DE MERCADOS

**Mónica Tenen**  
PRESIDENTA DE LA FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS FEDECOMIP

**Bernardo Badillo**  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES MARTHA BUCARAM

**Gerardo Silva**  
SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES MARTHA BUCARAM

1

**A  
N  
E  
X  
O  
6**

Jessy - Jaime



CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS

9-2014-069961

Quito, Junio 9 del 2014

Señor  
Mauricio Bustamante  
Secretario General Del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente.-  
De muestras consideraciones:

FECHA: 11 JUN 2014  
HORA: 11:10  
FIRMA RECEPCION: [Signature]  
NUMERO HOJA: 21

Los miembros del Centro Comercial de la Cadena del Ahorro "Granada", extendemos afectuosos saludos, exponemos y solicitamos: respaldamos la candidatura del actual alcalde Dr. Mauricio Rodas con la finalidad de dar por terminado cuatro años de ineficiencia, caos y corrupción en el manejo de los centros comerciales del ahorro dirigido por la Dirección de Centros Comerciales Populares del Ahorro (DCCP), que en su momento estuvieron dirigidos por la ingeniera Anabela Hermosa y luego por la Licenciada Roció Estrella de pésima actuación para nuestro Centro Comercial, producto de lo cual en la actualidad existe el caos, la desorganización y el atropello de parte del actual administrador Sr. Luis Cuenca quien pretende realizar obras en los espacios comunales, hecho que está prohibido por la ley de propiedad horizontal con el único fin de favorecer a terceras personas construyendo nuevos locales cuyos valores desconocemos cuáles serán sus destinos. Este administrador ha permanecido vitalicio desde el año 2003 que ingresamos al inmueble hasta la presente fecha; por lo que solicitamos se hagan las gestiones necesarias para que se produzca el cambio por un administrador con capacitación, instrucción y parcialidad. Sr. Secretario General, en los últimos días se nos ha hecho conocer que se pretende nombrar como miembro de la Comisión de Comercialización al Sr. Concejal Eddy Sánchez, lo cual rechazamos rotundamente debido a que este personaje ya estuvo al frente de la citada comisión por el lapso de cuatro años, en calidad de Presidente, tiempo en la cual no hizo absolutamente nada para resolver los grandes problemas que imperan en nuestro Centro Comercio, a pesar de tener un conocimiento claro de estos hechos.

Comisión

Jessy  
03-09-2014  
11:02

Sr. Secretario son innumerables los problemas que atravesamos los comerciantes minoristas de los Centros Comerciales del Ahorro por lo que aspiramos nos fije fecha y hora para hacer recibidos los miembros del Centro Comercial Granada en audiencia en su despacho.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente. Nos despedimos de usted.

Atentamente

Mayra Chavez

[Signature]

1717529398

Marcia Guananga

Marcia Guananga

170483109-6

CHRISTIAN CASTILLO

[Signature]

171679790-5

[Signature]

RAMON OSWALDO CHAVEZ

[Signature] C.F 020098078-0

Rosendo Carrero

[Signature]

050039641-1

Jessy Bustamante

170999661-3

Gerardo Cuenca

[Signature]

130039373-7

Miguel Huilto	171046582-2	<del>[Signature]</del>
<del>Emilia Guzmán</del>	<del>170039246-9</del>	<del>Emilia Guzmán</del>
<del>María Amargosa</del>	<del>170746404-2</del>	<del>María Amargosa</del>
Gonzalo Bouca	170039373-7	Gonzalo Bouca
Marcia Guzmán	17014831096	Marcia Guzmán
Laura Pérez	1717529398	Laura Pérez
RAMON CHAVEZ	020038078-0	<del>[Signature]</del>
Jesús Uzciano	170999661-3	<del>[Signature]</del>
Jose Guzman	060216328	<del>[Signature]</del>
CHRISTIAN CASTILLO	171679790-5	<del>[Signature]</del>
Xenia Turanzas	171173244-4	<del>[Signature]</del>
INÉS MALZ	100260807	<del>[Signature]</del>
Martha Valente	091807565-2	<del>[Signature]</del>
Maria Guzman	171339221-3	<del>[Signature]</del>
José Guiso	170521060-5	<del>[Signature]</del>
Laura Guzmán R	1306182005	<del>[Signature]</del>
<del>[Signature]</del>	170723557-5	<del>[Signature]</del>
AGUIL VENDOZ	120182750-5	<del>[Signature]</del>
José Lorea	1708453728	<del>[Signature]</del>
Rosario Castillo	770246785-7	Rosario Castillo
Rosendo Carr	050039611-1	<del>[Signature]</del>
Fabrizio Borja	1713755815	<del>[Signature]</del>

RADIO CAJAS  
 CC. GRANADA  
 CHILE Y CUENCA  
 LOCAL 239  
 2959628 - 0996796417

**A  
N  
E  
X  
O  
7**



**KAREN SÁNCHEZ**

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Concejala  
Soledad Benítez  
Comisión*

*↓*

Quito, Julio 08 del 2014  
Oficio No. 087-KS-DMQ

*2014-083714*

Doctora

**SOLEDAD BENÍTEZ**

CONCEJALA METROPOLITANA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Siendo este un tema para tratamiento de la comisión de su presidencia, de manera cordial, remito documento entregado en mi despacho por el SEÑOR MARCO YÁNEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EL CHANCO DORADO.

Reconocida por su gentileza, me suscribo

Atentamente,

**KAREN SÁNCHEZ**

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

ERJ

08/07/14



CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:

*- 9 JUL 2014*

HORA:

*12:50*

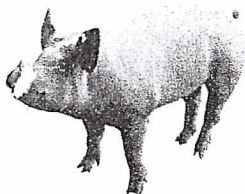
FIRMA RECEPCIÓN:

*IR*

NUMERO HOJA:

*1*

*10.07.2014  
15:15*



## ASOCIACION DE PRODUCTORES EL CHANCHO DORADO

ACUERDO MINISTERIAL N° 044  
CREADA EL 29 DE JUNIO DEL 2005

Quito, 26 de Junio del 2014

### OFICIO

**DOCTORA  
KAREN SÁNCHEZ  
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
PRESENTE**

De mis consideraciones


La ASOCIACIÓN CHANCHO DORADO por medio de la presente le hacemos llegar un respetuoso saludo y a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

La presente tiene como finalidad darle a conocer como es nuestro trabajo y los atropellos recibidos por parte de las autoridades salientes.

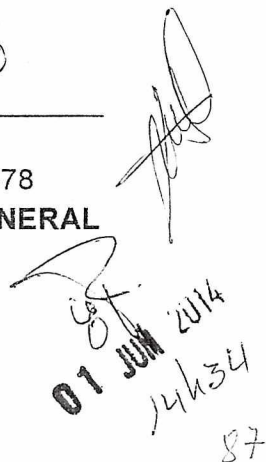
El trabajo que realizamos es de dar el servicio a nuestra ciudad con la venta de carne de choncho chaspeado, manteniendo así el estilo ancestral de nuestros abuelos, lo hemos realizado bajo contratos con el camal metropolitano año tras año con contratos anuales pero en este año el señor gerente conjuntamente con los señores de agro calidad deciden dejarnos fuera del servicio dejando a 64 familias en la clandestinidad y la desocupación.

Señorita concejala por medio de su autoridad le pedimos que nos ayude a retomar nuestras labores cotidianas ya que necesitamos educar y llevar el sustento diario para nuestros hijos.

Por la atención prestada, reciba mis más sinceros agradecimientos y a la vez esperando su ayuda.

  
Marco Yáñez  
3042457/0986117620  
**PRESIDENTE**

  
Jorge Chiluisa  
2672454/0995818478  
**COORDINADOR GENERAL**

  
01 JUN 2014  
14h34  
87